

S
E
R
I
E

ISSN 1680-8991

población y desarrollo

C

onferencia Internacional
sobre la Población y el
Desarrollo: Avances en
América Latina, 2009-2011

Katherine Páez Orellana



NACIONES UNIDAS

CEPAL



población y desarrollo

C

onferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo: Avances en América Latina, 2009-2011

Katherine Páez Orellana



Santiago, agosto de 2012



Este Documento fue preparado por Katherine Páez Orellana, consultora del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el marco de los planes anuales de trabajo UNFPA-CEPAL 2011 y 2012. El trabajo se realizó bajo la supervisión de Jorge Rodríguez Vignoli, Asistente de Investigación del CELADE. Para su elaboración se utilizaron informes preparados durante 2011 por las consultoras Isidora Iñigo, Helena Retamal y Claudia Tejos. La autora agradece las recomendaciones y observaciones de Jorge Rodríguez.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de la autora y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas

ISSN: 1680-8991

LC/L.3508

Copyright © Naciones Unidas, agosto de 2012. Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile

Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

Índice

Resumen	7
I. La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	9
A. Temas específicos de población y desarrollo en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	11
1. Relaciones entre la población, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible.....	11
2. Igualdad y equidad entre los sexos y habilitación de la mujer	11
3. La familia, sus funciones, derechos, composición y estructura	12
4. Crecimiento y estructura de la población	12
5. Derechos reproductivos y salud reproductiva	12
6. Salud, morbilidad y mortalidad	13
7. Distribución de la población, urbanización y migración interna.....	13
8. Migración internacional	14
9. Población, desarrollo y educación	14
B. Especificaciones técnicas para la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	14
1. Tecnología, investigación y desarrollo.....	14
2. Actividades nacionales	15
3. Cooperación internacional.....	15
4. Colaboración con el sector no gubernamental.....	15
5. Actividades complementarias del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	15

II. América Latina y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	17
A. Seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en América Latina.....	17
B. Estado actual de la implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en América Latina.....	19
III. Población y desarrollo	21
IV. Estructura de la población	31
A. Niños, niñas y jóvenes	31
B. Adultos mayores	35
C. Indígenas.....	37
D. Personas con discapacidad	40
V. Salud sexual y reproductiva	43
VI. Migración internacional	51
VII. Urbanización, distribución de la población y migración interna	59
VIII. Empoderamiento de la mujer	65
IX. Desafíos para el desarrollo de estadísticas de población: Censos, encuestas y registros	71
X. A modo de conclusión: La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en América Latina, período 2009-2011	73
Bibliografía	77
Serie Población y desarrollo: números publicados	81

Índice de cuadros

CUADRO 1	MODELO DE MATRIZ DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	19
CUADRO 2	PAÍSES CON PROGRAMAS GENERALES DE DESARROLLO CREADOS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011	23
CUADRO 3	PAÍSES CON SUBPROGRAMAS DE DESARROLLO CREADOS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011	27
CUADRO 4	PROGRAMAS DE PAÍSES ENFOCADOS EN LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA CREADOS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011	30
CUADRO 5	PAÍSES CON PROGRAMAS CREADOS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011 ENFOCADOS A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES.....	32
CUADRO 6	PAÍSES CON PROGRAMAS CREADOS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011 ENFOCADOS ESPECÍFICAMENTE A JÓVENES O A LA NIÑEZ.....	34
CUADRO 7	PAÍSES CON PROGRAMAS ENFOCADOS A ADULTOS MAYORES CREADOS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011	37
CUADRO 8	PAÍSES CON PROGRAMAS ENFOCADOS A PUEBLOS INDÍGENAS CREADOS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011	39
CUADRO 9	PAÍSES CON PROGRAMAS ENFOCADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD CREADOS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011	41
CUADRO 10	PAÍSES CON PROGRAMAS AMPLIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA ENFOCADOS A TODA LA POBLACIÓN CREADOS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011.....	44
CUADRO 11	PAÍSES CON PROGRAMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA ENFOCADOS A INFANTES Y MUJERES EN PERÍODO DE PRE Y POSTPARTO CREADOS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011	47
CUADRO 12	PAÍSES CON PROGRAMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA ENFOCADOS A LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DEL VIH/SIDA CREADOS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011	49

CUADRO 13	PAÍSES CON PROGRAMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA ENFOCADOS A GRUPOS ESPECÍFICOS CREADOS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011	50
CUADRO 14	NORMATIVA DE ARGENTINA EN MIGRACIÓN INTERNACIONAL CREADA DURANTE EL PERÍODO 2009-2011	52
CUADRO 15	NORMATIVA DE BOLIVIA (ESTADO PLURINACIONAL DE), EL ECUADOR, EL SALVADOR Y GUATEMALA EN MIGRACIÓN INTERNACIONAL CREADA DURANTE EL PERÍODO 2009-2011	52
CUADRO 16	NORMATIVA DE CHILE EN MIGRACIÓN INTERNACIONAL CREADA DURANTE EL PERÍODO 2009-2011	53
CUADRO 17	NORMATIVA DE COSTA RICA EN MIGRACIÓN INTERNACIONAL CREADA DURANTE EL PERÍODO 2009-2011	54
CUADRO 18	NORMATIVA DE MÉXICO EN MIGRACIÓN INTERNACIONAL CREADA DURANTE EL PERÍODO 2009-2011	55
CUADRO 19	ACUERDOS BILATERALES Y MULTILATERALES CREADOS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011	56
CUADRO 20	NORMATIVA EN LA REGIÓN RELACIONADA CON TERRITORIO Y DESARROLLO CREADA DURANTE EL PERÍODO 2009-2011	60
CUADRO 21	NORMATIVA ENFOCADA A LA VIVIENDA EN LA REGIÓN CREADA DURANTE EL PERÍODO 2009-2011	63
CUADRO 22	OTRAS NORMATIVAS EN LA REGIÓN RELACIONADAS CON POBLACIÓN Y TERRITORIO CREADAS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011	63
CUADRO 23	NORMATIVAS EN LA REGIÓN SOBRE DESARROLLO DE LAS MUJERES CREADAS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011	66
CUADRO 24	NORMATIVAS EN LA REGIÓN SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CREADAS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011	67
CUADRO 25	NORMATIVAS EN LA REGIÓN SOBRE PARTICIPACIÓN DE GÉNERO CREADAS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011	70
CUADRO 26	NORMATIVAS EN LA REGIÓN SOBRE DISCRIMINACIÓN Y TRABAJO EN RELACIÓN AL GÉNERO CREADAS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011	70
CUADRO 27	NORMATIVAS EN LA REGIÓN SOBRE GÉNERO CREADAS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011	70

Índice de recuadros

RECUADRO 1	PRINCIPIOS DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO.....	10
RECUADRO 2	PERÚ: PLAN NACIONAL DE POBLACIÓN 2010-2014	26
RECUADRO 3	HONDURAS: PROGRAMA DESARROLLO HUMANO JUVENIL VÍA EMPLEO PARA SUPERAR LOS RETOS DE LA MIGRACIÓN	35
RECUADRO 4	COSTA RICA: POLÍTICA NACIONAL DE SEXUALIDAD 2010-2021	45
RECUADRO 5	MÉXICO: POLÍTICAS PARA LA DISTRIBUCIÓN Y ACCESIBILIDAD DE CONDONES MASCULINOS Y FEMENINOS.....	47
RECUADRO 6	HONDURAS: POLÍTICA NACIONAL DE LA MUJER - II PLAN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO	66
RECUADRO 7	CHILE, LEY N° 20480 DEL AÑO 2010: LA FIGURA LEGAL DEL FEMICIDIO.....	67
RECUADRO 8	COLOMBIA, EL TRABAJO DE HOGAR: CONTRIBUCIÓN DE LA MUJER AL DESARROLLO DEL PAÍS	68

Resumen

Este documento presenta los avances realizados en cuanto a la implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (PA-CIPD) en los distintos países de América Latina, entre los años 2009 y 2011. El estudio del avance de la conferencia, se basa en un sistema de registro de leyes, políticas y programas ejecutados entre los años mencionados en la región, y realiza un análisis tanto del avance a nivel regional por temática como comparativo entre países.

El primer capítulo presenta un resumen del PA-CIPD, identificando las principales temáticas que esta aborda. El segundo capítulo enuncia los principales hitos de seguimiento del Programa de Acción de la CIPD en América Latina realizados por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, además se explica la metodología que se utilizará para realizar el análisis del avance del PA-CIPD. Posteriormente, se desarrollan seis capítulos, donde se presenta el estado de avance de la región en cuanto a la implementación de la conferencia, según las siguientes temáticas: población y desarrollo, estructura poblacional, salud sexual y reproductiva, migración internacional, urbanización, distribución de la población y migración interna, y empoderamiento de la mujer. El noveno capítulo examina los desafíos para el desarrollo de estadísticas de población en América Latina, basándose en lo estipulado por la Conferencia Estadística de las Américas, y poniendo especial énfasis en censos, encuestas y registros estadísticos.

Finalmente, el noveno capítulo presenta un resumen del estado de avance de la implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en América Latina entre los años 2009 y 2011, destacando los principales avances, a nivel regional, en cada una de las temáticas analizadas.

I. La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), realizada entre el 5 y el 13 de septiembre de 1994 en El Cairo (Egipto) convocó a 179 delegaciones de los Estados partes de Naciones Unidas, las que elaboraron y aprobaron el Programa de Acción sobre Población y Desarrollo (PA-CIPD) para los próximos veinte años.

La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) es la culminación de un proceso consensuado entre las naciones partícipes que considera la Conferencia Mundial de Población en Bucarest, realizada en 1974, y la Conferencia Internacional de Población celebrada en la Ciudad de México en 1984. Además, incluye entre sus referencias los siguientes acuerdos, en los que basa y respalda las recomendaciones y acuerdos que establece: Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (Nairobi, 1985), Cumbre Mundial de la Infancia (Nueva York, 1990), Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Rio de Janeiro, 1992), Conferencia Internacional sobre Nutrición (Roma, 1992), Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993), Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1993), Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Barbados, 1994), Año Internacional de la Familia (1994).

La CIPD se caracterizó por poseer un mandato más amplio que las cumbres internacionales sobre población realizadas anteriormente, esto como consecuencia de la emergente importancia que se le ha dado a las interrelaciones existentes entre población y pobreza, modos de producción y de consumo, y medio ambiente. Para implementar esta conferencia,

se estableció el Programa de Acción sobre la Población y Desarrollo. En él se precisan, mediante temáticas específicas, las bases para la acción, los objetivos y las medidas que pueden utilizar los países.

El Programa de Acción de la CIPD (PA-CIPD) se establece en base al reconocimiento de las interrelaciones existentes entre población y crecimiento económico sostenido en un marco de desarrollo sostenible, desde las cuales se han determinado temáticas diferenciadas que plasman estas relaciones y los distintos escenarios de acción, donde se ha de actuar a nivel nacional e internacional.

El PA-CIPD se puede dividir analíticamente en tres partes: introducción, temas específicos de población y desarrollo, y por último la sección que trata sobre temas técnicos relacionados con investigación y la responsabilidad en cuanto a la ejecución de actividades a nivel nacional, internacional y no gubernamental.

La primera parte del PA-CIPD, consta de los capítulos Preámbulo y Principios, donde se presenta un panorama general de las cuestiones que aborda el Programa de Acción y se establece el marco de acción y adopción de medidas. El capítulo de Principios (véase recuadro 1) presenta 15 puntos que establecen un equilibrio entre los derechos humanos individuales y el derecho de las naciones al desarrollo. La segunda parte que desarrolla los temas específicos de población y desarrollo, establece bases para la acción, objetivos y medidas de acción para cada uno de los temas que componen el PA-CIPD. La tercera parte, donde se desarrolla de manera específica la parte más técnica del programa, trabaja los temas referentes a la investigación, tecnología, actividades nacionales, cooperación internacional, colaboración del sector no gubernamental y otras actividades complementarias a la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

RECUADRO 1

PRINCIPIOS DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO

Las interrelaciones entre población y pobreza, modos de producción y consumo, y medio ambiente, base de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, se han consolidado en quince principios básicos que establecen directrices para los países, dentro de un marco conforme a sus leyes nacionales y sus valores religiosos, éticos y culturales, y que son compatibles con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Los principios que rigen la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo son:

- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.
- Los seres humanos son el elemento central en el desarrollo sostenible.
- El derecho al desarrollo es un derecho universal e inalienable, y la persona humana es el sujeto central de este.
- Promover la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, eliminando todas las formas de violencia contra ella y asegurando que controle su propia fecundidad.
- Los objetivos y políticas de población son parte del desarrollo social, económico y cultural, donde su principal objetivo radica en la mejora de la calidad de vida de la población.
- El desarrollo sostenible, requiere el reconocimiento y gestión de las relaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo para su equilibrio armónico y dinámico.
- Todos los estados y personas deben cooperar en la erradicación de la pobreza como requisito para lograr el desarrollo sostenible, para reducir las diferencias de niveles de vida y responder a las necesidades de los pueblos.
- Toda persona tiene derecho al goce de nivel más alto de salud física y mental.
- La familia es la unidad básica de la sociedad, por lo que es necesario su fortalecimiento.
- Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe orientarse al pleno desarrollo de recursos humanos, de la dignidad y potencial humano, poniendo especial énfasis en mujeres y niñas.
- Todos los estados y las familias deben dar máxima prioridad a la infancia.
- Los migrantes documentados y sus familias deben ser tratados por los países receptores de forma apropiada, proporcionándoles servicios de bienestar social y garantizando su seguridad física. Además deben garantizar los derechos humanos básicos establecidos en la Declaración Universal de Derechos humanos.
- Las personas que se encuentran en situación de persecución, tienen derecho a buscar asilo en cualquier país.
- Los Estados deben reconocer y apoyar la identidad, cultura e intereses de los indígenas, y permitir su participación plena en la vida política, económica y social.
- El crecimiento económico sostenido dentro de un marco de desarrollo sostenible y progreso social, necesita un crecimiento de base amplia con igualdad de oportunidades, reconociendo responsabilidades comunes con los países y diferenciadas.

Fuente: UNFPA, 2003.

A. Temas específicos de población y desarrollo en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

1. Relaciones entre la población, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible

Estas relaciones se resumen en cuatro puntos con objetivos específicos:

- La integración de políticas demográficas y de desarrollo: en un contexto con prácticas no sostenibles de producción y consumo, donde los factores demográficos como la estructura, crecimiento y distribución de la población son influidos por las desigualdades sociales entre hombres y mujeres, junto a la existencia de una pobreza persistente y generalizada; debiesen integrarse todos los factores demográficos en las estrategias de desarrollo y planificación, con lo que se promoverá el crecimiento económico sostenido y la consecuente satisfacción de necesidades y mejora de la calidad de vida, así como la justicia social y la erradicación de la pobreza.
- Población, crecimiento económico sostenido y pobreza: dada la interacción que se produce entre estos factores, se plantea la mejora de la calidad de vida de toda la población, mediante la aplicación de políticas de población y desarrollo, y programas destinados a la erradicación de la pobreza, el desarrollo económico sostenido, aprovechamiento de los recursos humanos, garantizando a la población el ejercicio de todos los derechos humanos. Además se hace hincapié en la atención especial que deben recibir las mujeres pobres, dado que son el grupo más vulnerable en condiciones de pobreza, pero al mismo tiempo son una pieza clave en el desarrollo de los países.
- Población y medio ambiente: la existencia de un ambiente saludable para satisfacer las necesidades de una población que se encuentra en aumento, debe promoverse mediante la existencia de programas de desarrollo sostenible que integren factores demográficos, ambientales y de erradicación de la pobreza. Además, es necesario poner atención en la reducción de modalidades insostenibles de producción y consumo, así como de los efectos negativos de los factores demográficos en el medio ambiente para procurar la satisfacción de las necesidades de la población sin poner en riesgo la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades.

2. Igualdad y equidad entre los sexos y habilitación de la mujer

El logro de la igualdad y equidad entre hombres y mujeres, se resume en tres puntos:

- Mejoramiento de la condición de la mujer: la asociación armoniosa entre hombres y mujeres promueve la igualdad y equidad entre los sexos, y la realización plena de las posibilidades de las mujeres, así como la educación necesaria a hombres y mujeres para satisfacer sus necesidades básicas y ejercer sus derechos humanos. Además se promueve la incorporación de la mujer en las decisiones de políticas y de los aspectos de producción, empleo, educación, salud, ciencia y tecnología, deportes, cultura y actividades relacionadas con la población como beneficiarias y participantes activas.
- La niña: existe prioridad en la eliminación de toda forma de discriminación hacia las niñas, las que derivan en prácticas dañinas e inmorales, junto al apoyo para el aumento de la conciencia pública del valor de las niñas y el fortalecimiento de su autoestima; son esenciales para la erradicación de la discriminación por razones de sexo que emanan desde la más temprana edad.
- Responsabilidades y participación del hombre: la promoción de la igualdad mediante las responsabilidades compartidas de forma igualitaria tanto en el comportamiento sexual y reproductivo, como en todas las esferas de la vida.

3. La familia, sus funciones, derechos, composición y estructura

La familia, unidad básica de la sociedad, ha cambiado su modalidad, composición y estructura como consecuencia del rápido cambio demográfico y socioeconómico, por lo que se han establecido dos puntos de abordaje en este nuevo escenario:

- Diversidad de la estructura y la composición de la familia: prioridad en la protección a todas las familias, por medio de la elaboración de políticas y leyes que presten apoyo a la familias, reconociendo su diversidad de formas, donde se establezcan medidas de seguridad social en las distintas dimensiones que involucran la crianza de los hijos y se promueva la igualdad de oportunidades en los distintos miembros de la familia, especialmente en cuanto a derechos de mujeres y niños.
- Apoyo socioeconómico a la familia: las políticas de desarrollo social y económico deben considerar las diversas necesidades y derechos de las familias y sus miembros, especialmente a las familias y sus miembros más vulnerables.

4. Crecimiento y estructura de la población

El crecimiento y los cambios de estructura en la población se han abordado bajo los siguientes puntos:

- Tasa de fecundidad, mortalidad y crecimiento demográfico: en miras de la mejora de la calidad de vida de la población, se establece como objetivo facilitar la transición demográfica, especialmente en países cuando existe un desequilibrio entre tasas demográficas y las metas sociales, económicas y ambientales, todo en un contexto de respeto a los derechos humanos. Se debe poner especial atención en la relación entre tasa de fecundidad y de mortalidad y tratar de reducir los niveles elevados de mortalidad infantil y materno infantil.
- Los niños y los jóvenes: proveer el máximo nivel de salud, bienestar y potencial de niños y jóvenes, conforme a lo estipulado en la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Además se han de satisfacer las necesidades especiales de los jóvenes y adolescentes, alentándolos a que continúen sus estudios para que desarrollen sus capacidades y prepararlos para una vida mejor.
- Las personas de edad: los países deben tener como objetivo aumentar la autonomía de las personas de edad, promoviendo condiciones que mejoren su calidad de vida y les permitan trabajar y vivir independientemente. Además se deben establecer sistemas de atención en salud y seguridad económica, poniendo especial atención a las necesidades de las mujeres. Paralelo a esto, debe existir un sistema de apoyo social a las familias para que puedan hacerse cargo de las personas de edad.
- Los indígenas: es necesario incorporar las perspectivas y necesidades de las comunidades indígenas en todo el proceso de planificación, implementación y evaluación de los programas de población, desarrollo y medio ambiente que los afecta, y prestarles servicios acordes con su punto de vista social, cultural y ecológico. Además, se deben estudiar los factores que ponen en situación de desventaja a esta población.
- Personas con discapacidad: se han de promover el ejercicio de todos los derechos de las personas con discapacidad y su participación en todos los ámbitos de la vida, además de establecer las condiciones necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades, preservar su integridad y la capacidad de valerse por sí mismas.

5. Derechos reproductivos y salud reproductiva

Este capítulo se aborda desde cinco ámbitos distintos:

- Derechos reproductivos y salud reproductiva: debe asegurarse la entrega de amplia información en salud reproductiva, así como acceso a una gama completa de servicios de salud, que respondan a las necesidades cambiantes del ciclo vital. Paralelo a esto se debe promover decisiones responsables e informadas en cuanto a procreación y planificación familiar.

- Planificación de la familia: las parejas y las personas deben recibir ayuda para lograr sus objetivos en cuanto a procreación, promoviendo la salud, responsabilidad y bienestar de las familias. Además, se debe poner énfasis en la prevención de embarazos no deseados, poniendo a disposición servicios de planificación familiar de calidad, reducir los embarazos de riesgo, la morbilidad y mortalidad, mediante asesoramiento, información y educación. A lo anterior se incluye la necesidad de un aumento de la responsabilidad y participación del hombre en la planificación familiar.
- Enfermedades de transmisión sexual y prevención del virus de inmunodeficiencia humana (VIH): la prevención de enfermedades de transmisión sexual y sus complicaciones, junto con la disminución de su incidencia deberá ser prioridad de los países, poniendo especial atención en mujeres y jóvenes.
- Sexualidad humana y relaciones entre los sexos: la promoción del desarrollo adecuado de la sexualidad responsable, que promueva relaciones de equidad y respeto entre ambos sexos, donde tengan acceso a la información, educación y servicios para lograr una buena salud sexual y ejercicio de derechos y responsabilidades concernientes a la procreación.
- Los adolescentes: tratar los temas de salud sexual y reproductiva, especialmente lo que respecta al embarazo no deseado, aborto y enfermedades de transmisión sexual, fomentando una conducta sexual y reproductiva responsable y sana.

6. Salud, morbilidad y mortalidad

- Atención primaria de salud pública: lograr el acceso a la atención básica de salud para toda la población, aumentando así los años de vida saludable y mejorando la calidad de vida de la población, reduciéndose así la esperanza de vida entre los países y dentro de cada uno.
- Supervivencia y salud de los niños: es objetivo mejorar las condiciones de salud y nutrición de los niños pequeños, además de fomentar la supervivencia de los niños eliminando la mortalidad prevenible y fomentando la lactancia materna.
- Salud de la mujer y la maternidad sin riesgo: la mejora de la salud de las mujeres con el fin de reducir la morbilidad y mortalidad materna, así como mejorar la situación de salud y de nutrición, especialmente de mujeres embarazadas o lactantes.
- El virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA): se ha de disminuir e impedir la difusión de la infección con VIH y minimizar sus consecuencias, e intensificar las investigaciones para la lucha contra el VIH y el SIDA mediante un tratamiento eficaz. Además, es necesario asegurar que las personas infectadas con VIH reciban atención adecuada y sin discriminación

7. Distribución de la población, urbanización y migración interna

- La distribución de la población y el desarrollo sostenible: se ha de fomentar una distribución equilibrada de la población, donde se estimule el desarrollo equitativo y sostenible en las zonas de origen y de destino, reduciendo los factores de presión en lo que se refiere a corrientes migratorias.
- Crecimiento de la población en las grandes aglomeraciones urbanas: es necesario una planificación y gestión participativas, además de la modificación de políticas y mecanismos que promueven la concentración excesiva de la población en las ciudades, junto a mejoras en la seguridad y calidad de vida de las residentes de bajos ingresos de las zonas rurales urbanas.
- Personas desplazadas internamente: las personas desplazadas dentro del país, deben tener protección y asistencia apropiada, especialmente niños, mujeres y ancianos. Además ha de ser necesario encontrar las causas de estos desplazamientos para poder eliminarlas con el fin de terminar con todas las formas de migración forzosa.

8. Migración internacional

- Migración internacional y desarrollo: es necesario que los países hagan frente a las causas básicas de la migración, especialmente aquellas que se relacionan con la pobreza, así como facilitar el proceso de reintegración para aquellos que retornan a sus países. Es de especial importancia el diálogo entre países, para que la migración resulte un impacto positivo en el desarrollo, tanto de países expulsores como de acogida.
- Migrantes documentados: los países de acogida deben integrar social y económicamente a los trabajadores documentados, promover su bienestar y el de sus familiares. Junto a esto es primordial eliminar todas las formas de discriminación, garantizar la protección contra el racismo, etnocentrismo y xenofobia, respetar sus valores religiosos y culturales. En cuanto a los migrantes temporales es necesario considerar sus necesidades y circunstancias especiales.
- Migrantes indocumentados: es necesario hacer frente a las causas básicas de la migración indocumentada para reducir su número, asegurando la protección internacional para prevenir el abuso, explotación y tráfico internacional de estos migrantes, el ejercicio de sus derechos humanos, y protegerlos del racismo, etnocentrismo y xenofobia.
- Refugiados, solicitantes de asilo y personas desplazadas: es necesario tratar los factores que provocan los desplazamientos de refugiados y tomar medidas preventivas, además de establecer soluciones para los problemas que los afligen, así como ofrecer protección y asistencia a las necesidades de las poblaciones de refugiados, con especial énfasis en niños, niñas y mujeres, proporcionándoles servicios adecuados de salud y educación otros servicios especiales necesarios para personas refugiadas o desplazadas.

9. Población, desarrollo y educación

- Educación, población y desarrollo sostenible: se debe dar a toda la población acceso a una enseñanza de calidad, con prioridad en la enseñanza primaria, técnica y capacitación para el empleo, incluyendo en los programas de estudio la relación entre población y desarrollo sostenible, salud e igualdad de los sexos. Junto a lo anterior se debiese promover la educación no académica para los jóvenes.
- Información, educación y comunicación en materia de población: es necesario un aumento de la concientización y conocimiento de toda la sociedad para el reconocimiento de la importancia de las cuestiones de población y el gobierno deberá demostrar voluntad políticas para tomar medidas para resolverlas en un contexto de crecimiento económico sostenido dentro del marco del desarrollo sostenible. Se debe promover actitudes que favorezcan el comportamiento responsable en el ámbito de la población y desarrollo, además de mejorar la capacidad de parejas e individuos para decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de los hijos.

B. Especificaciones técnicas para la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

Los últimos cinco capítulos del PA-CIPD desarrollan consideraciones técnicas específicas sobre su aplicación, se constituye a través de temas y medidas específicas de aplicación que involucra tanto temas que aseguran la calidad y pertinencia de la información base desde la que se diseñarán, ejecutarán y evaluarán los programas concernientes a la población y al desarrollo.

1. Tecnología, investigación y desarrollo

La necesidad de tener datos válidos, fiables, oportunos y pertinentes es esencial para asentar bases de calidad, que incorporen la perspectiva de los distintos beneficiarios, desde las cuales se diseñan,

planifican y evalúan programas y políticas. Especial importancia al respecto poseen los datos de tendencias y proyecciones demográficas y las investigaciones económicas, sociales y sobre salud reproductiva.

2. Actividades nacionales

Los países han de lograr el crecimiento económico, el desarrollo de los recursos humanos, la igualdad y equidad entre los sexos, así como la satisfacción de necesidad de salud de toda la población; mediante el apoyo en todos los niveles y la participación de los futuros beneficiarios en el diseño y ejecución de políticas y programas de población y desarrollo, así como también con el aumento de la capacidad de gestión a niveles no centrales, promoviéndose así la descentralización mediante el aumento de conocimientos y responsabilidades de los distintos actores que participan de estos procesos. En consonancia a esto los gobiernos debieran destinar una mayor proporción de los gastos públicos a los sectores sociales, con principal énfasis en la erradicación de la pobreza en un marco de desarrollo sostenible.

3. Cooperación internacional

Los países asociados en el desarrollo poseen responsabilidades recíprocas en lo que el aumento de compromisos en cuanto a asistencia financiera internacional y la transparencia de tecnología y conocimientos técnicos en la esfera de la población y el desarrollo.

4. Colaboración con el sector no gubernamental

La colaboración entre distintos actores sociales como gobierno, organizaciones no gubernamentales, grupos comunitarios y sector privado en instancias de adopción de decisiones es esencial para un óptimo diseño, ejecución y evaluación de políticas y programas concernientes a población, desarrollo y medio ambiente y la aplicación del PA-CIPD. Especial importancia se presta a la inclusión y participación de organizaciones de mujeres para la aplicación del Programa de Acción, así como el involucramiento del sector privado, agente importante en el desarrollo social y económico, para la prestación de servicios.

5. Actividades complementarias del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

Se establecen una serie de actividades para estimular y ayudar a los países en la ejecución del Programa de Acción mediante políticas y programas apropiados a nivel nacional, en paralelo se han de establecer además estrategias a nivel regional y subregional. Internacionalmente debiese asegurarse el apoyo para la ejecución del PA-CIPD, especialmente del sistema de Naciones Unidas.

II. América Latina y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

A. Seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en América Latina

Desde que se llevó a cabo La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en 1994, el seguimiento a su implementación ha sido un tema relevante para identificar los avances que se han realizado, y poder replantear y actualizar objetivos prioritarios en relación a los cambios demográficos y los resultados de leyes, políticas y programas implementados por los gobiernos.

El primer seguimiento a la implementación del PA-CIPD fue en 1999. El Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo, realizó el examen y evaluación de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. De este primer seguimiento se establecieron seis temas prioritarios que debiesen desarrollarse en la región: la relación entre políticas públicas y población; la equidad de género, plena igualdad de oportunidades y habilitación de la mujer; pleno ejercicio de los derechos reproductivos y sexuales; el fortalecimiento de la sociedad civil; la colaboración internacional; y la continuación del seguimiento de los progresos de logros de objetivos del PA-CIPD (CEPAL/CELADE, 1999).

Posteriormente, en el año 2001, se elaboró y presentó el documento “Mecanismos de seguimiento del Programa de Acción sobre la Población

y el Desarrollo en los países de Latinoamérica y el Caribe”. Este documento se desarrolló en base a una encuesta realizada por CELADE-División de Población sobre sistemas de indicadores para el seguimiento del PA-CIPD, además se incluyó información seleccionada de dos encuestas: la Octava Encuesta sobre Población y Desarrollo realizada por la División de Población del Departamento de Desarrollo Económico y Social de las Naciones Unidas en 1998, y la encuesta sobre las Experiencias Nacionales desde la CIPD realizada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (CEPAL/CELADE, 2001).

Dentro de las conclusiones entregadas por el documento, destaca el escaso desarrollo que había para ese entonces de sistemas de seguimiento de indicadores del PA-CIPD en los países de la región, aunque se reconoce un amplio sistema de indicadores sociodemográficos para el seguimiento y evaluación de políticas y programas sociales, pero con falencias en cuanto a la disponibilidad, grado y tipo de desagregación en temas como derechos sexuales y reproductivos y grupos poblacionales específicos (indígenas, migrantes, adolescentes, etc.) (CEPAL/CELADE, 2001).

Otro de los puntos que destaca este documento son las iniciativas ampliamente desarrolladas por los países de la región para favorecer la equidad de género, los derechos reproductivos y programas de apoyo para adolescentes. Además, se destaca que los programas desarrollados por los gobiernos latinoamericanos no apuntan directamente a controlar los índices demográficos agregados, como la reducción de la fecundidad o de la tasa de crecimiento de la población, pero de todas maneras estos tuvieron efectos en esos ámbitos (CEPAL/CELADE, 2001).

En el año 2004 se desarrolla el documento “Conmemoración del décimo aniversario de la celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo: acciones emprendidas para la implementación del Programa de Acción en América Latina y el Caribe”. En este documento se destaca que en la región se realizaron diversos esfuerzos por incluir los temas de población en distintos ámbitos de la política social, como la planificación del desarrollo económico y social, el desarrollo sustentable y el manejo del medio ambiente, y en los procesos de descentralización. Los esfuerzos recién mencionados se realizaron mediante la creación de entidades específicas para estos temas o por la promoción de los entes encargados de las políticas respectivas (CEPAL/CELADE, 2004).

Entre los principales desafíos que se identificaron en el décimo aniversario de la CIPD, se destaca como prioritaria la reducción de la pobreza, el aumento de la equidad social, y el logro de una mayor estabilidad política en la región. Además, se establece la necesidad de una reforma del Estado, especialmente en salud y educación, donde se fortalezca la capacidad del sector público en el diseño y práctica de políticas y programas, junto con que se garantice el ejercicio de derechos en los temas de justicia, participación, salud y educación (CEPAL/CELADE, 2004).

Posteriormente se desarrolla el documento “Entre los progresos y las asignaturas pendientes: 15 años del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, con énfasis en el período 2004-2009”. Este documento identifica como uno de los principales desafíos futuros la reducción de la desigualdad socioeconómica, además de focalizar de manera diferenciada las políticas y programas sociales a adolescentes y los jóvenes, adultos y personas de edad y, grupos específicos como mujeres, indígenas, afrodescendientes, pobres y personas de bajo nivel educativo; al mismo tiempo reconoce la necesidad de incrementar la inversión en programas y planes sociales de creación de empleo, seguridad y protección social (CEPAL/CELADE, 2010a).

Otros aspectos relevantes dentro del documento, se refieren a la necesidad de los países de superar los déficits acumulados en las ciudades y disminuir las brechas de pobreza y segregación entre zonas urbanas y rurales. En tanto, la promoción de los derechos de los migrantes y el acceso a los servicios de salud y educación, continúan siendo una deuda pendiente en Latinoamérica (CEPAL/CELADE, 2010b).

La salud sexual y reproductiva debiese ser prioritaria en la agenda pública regional, abarcando temas como VIH/SIDA, salud materno infantil, y la fecundidad adolescente, teniendo especial consideración en la disminución en las brechas de acceso (CEPAL/CELADE, 2010a).

Los cambios sociodemográficos sucedidos a través de los años han replanteado las prioridades en la implementación del PA-CIPD, y el compromiso de los países de ir avanzando en esta, se ha ido plasmando en la evolución y especificidad de las políticas y programas sociales que se han implementado en la región. Todo este avance también ha implicado nuevos desafíos para el seguimiento en la implementación del PA-CIPD, desde la recolección de información en cuanto a programas y políticas existentes, hasta la posibilidad de establecer una mirada global y comparable de los distintos temas que componen el PA-CIPD, no sólo en un período establecido, sino que también a través del tiempo.

B. Estado actual de la implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en América Latina

En este documento se han revisado leyes, políticas y programas sociales que han visto la luz por los países de la región entre los años 2009 y 2011, y que se han destacado por su relación con los temas de población y desarrollo, especialmente con la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Se ha puesto especial énfasis en las seis áreas temáticas ya mencionadas: Relaciones entre Población y Desarrollo; Estructura Poblacional; Salud Sexual y Reproductiva; Migración Internacional; Urbanización, Distribución de la Población y Migración Interna; Empoderamiento de la Mujer; y Desarrollo de Estadísticas de Población.

Para el análisis de los distintos temas acá desarrollados, se ha utilizado una matriz genérica (ver cuadro 1) que recopila información y que posee la siguiente estructura:

CUADRO 1
MODELO DE MATRIZ DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

País	Norma o política	Beneficiarios	Institucionalidad	Ejecución	Tema principal	Objetivo general
------	------------------	---------------	-------------------	-----------	----------------	------------------

Fuente: Elaboración propia.

La información acá analizada, es pública, y es entregada por los países de la región por medio de los portales de ministerios, secretarías, y otras instituciones de gobierno. Las matrices se han desarrollado de manera diferenciada por cada uno de los seis temas desarrollados del PA-CIPD. Esta estructura de matriz tiene la particularidad de poder identificar elementos esenciales en las leyes, políticas y programas destacados durante el período 2009-2011 en la región. Paralelamente permite reconocer avances por países de manera aislada y también comparativamente entre temas y subtemas desarrollados.

A lo largo del documento se puede apreciar claramente la utilidad de la matriz como sistema de análisis y de identificación de información relevante en las distintas normativas acá recopiladas.

Además, dada la importancia de la generación de estadísticas sociodemográficas de calidad en los países para el seguimiento de cumplimientos de las metas del PA-CIPD, y para el efectivo diseño de políticas y programas sociales, se ha agregado un apartado final sobre los desafíos identificados por la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su sexta reunión en noviembre de 2011.

III. Población y desarrollo

La integración de temas de población en el diseño de políticas públicas orientadas al desarrollo económico y social se ha revalorizado desde inicios del siglo. Lo anterior, en gran medida deriva del surgimiento y fortalecimiento de nuevas institucionalidades que han tomado relevancia y se han hecho cargo de la elaboración, coordinación y articulación de las iniciativas y acciones con perspectiva de población y desarrollo, como son los ministerios de desarrollo social, ministerios de la mujer e institutos enfocados a grupos específicos. El desarrollo y evolución de estas instituciones han provocado una mayor especificidad en la elaboración de nuevos programas sociales, ya sea en sus temáticas, beneficiarios, así como mediante la creación de programas temporalmente acotados en su ejecución.

Como consecuencia de lo anterior, durante el periodo 2009-2011, nos enfrentamos a dos situaciones paralelas en América Latina. Por una parte, existen países que comienzan a establecer prioridades nacionales, así como sistemas de coordinación y articulación de acciones en temas de población, basados en información sociodemográfica. En segundo lugar, nos encontramos con países que han dado un paso más allá, estableciendo subprogramas, que enmarcados en las directrices de los programas de desarrollo generales de largo aliento, han establecido tiempos límites de ejecución, enfocándose principalmente en el diseño de estrategias para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Dentro de este primer grupo (ver cuadro 2), se encuentran Haití y República Dominicana, donde se han creado planes a largo plazo enfocados al desarrollo del país en distintos ámbitos temáticos, sumándose así a los países que anteriormente han desarrollado este tipo de programas y políticas que desarrollan temas de población¹. Mención especial es el caso de República Dominicana que ha tenido una rápida evolución en este

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 del Estado Plurinacional de Bolivia, Plan Nacional de Desarrollo de Costa Rica 2006-2010, Plan Nacional de Población de México 2008-2012, Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 de México.

caso de República Dominicana, que ha tenido una rápida evolución en este último período en cuanto a la incorporación de los temas de población y desarrollo dentro de su agenda pública. Primero redactando una nueva constitución en el año 2010, que incorpora los temas de población y desarrollo como uno de sus ejes de acción, luego creando una estrategia nacional a largo plazo, y finalmente diseñando un plan nacional de ejecución acotado entre el 2010-y 2013. El Plan de Acción para la Recuperación y el Desarrollo Nacional de Haití del año 2010 (ver cuadro 2), si bien surge por un hecho coyuntural (el trágico terremoto de enero de 2010), articula distintas instituciones gubernamentales mediante la Comisión Provisional para la Reconstrucción de Haití, destaca ya que sus objetivos no son sólo la reconstrucción del país, sino que también apunta a mejoras a nivel económico, social e institucional con el fin de convertirse en la Agencia para el Desarrollo de Haití, dando así continuidad al proceso y formulando programas y proyectos de manera coherente y coordinada.

República Dominicana ha redactado una nueva Constitución durante el año 2010 (ver cuadro 2), en esta se hace referencia a diversos temas de población como derechos de grupos específicos (derechos de la familia, protección a los menores de edad, tercera edad y personas con discapacidad), derechos sexuales y reproductivos (derecho a la vida y a crear una familia), empoderamiento de las mujeres (derecho a la igualdad, a la integridad personal y al trabajo), territorio y distribución de la población (desarrollo de la zona fronteriza, libertad de tránsito, principios de organización territorial y formulación y ejecución de un plan de ordenamiento territorial).

Dado los lineamientos generales de la nueva constitución dominicana y derivado del artículo 241 de la misma, se origina la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (ver cuadro 2). Este instrumento de planificación dirige el accionar nacional, donde uno de los objetivos más relevante es la existencia de una sociedad cohesionada, con igualdad de oportunidades y bajos niveles de pobreza. Se establecen, además, como temas prioritarios en población: la seguridad para las personas de edad y discapacitadas, la igualdad y equidad de género, la cohesión territorial, y el desarrollo sostenible en la zona fronteriza.

En un segundo grupo de países (Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú y República Dominicana) (ver cuadro 3), encontramos subprogramas de desarrollo, que se han originado en base a los programas de largo plazo. Estos subprogramas, se caracterizan por seguir las directrices generales de desarrollo establecidas, pero se enfocan en la consecución de metas a corto plazo, enfocadas principalmente en el cumplimiento de los ODM.

Colombia con el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad Para Todos 2010-2014” (ver cuadro 3) impulsa el crecimiento sostenido y el desarrollo sostenible, mediante una estrategia de igualdad de oportunidades independiente del género, etnia, nivel socioeconómico y lugar de origen, y que al mismo tiempo fortalezca la seguridad, la vigencia de los derechos humanos y el funcionamiento de la justicia.

Uno de los objetivos que resalta en el programa, es la reducción de las desigualdades regionales, fortaleciendo las capacidades institucionales para el desarrollo territorial, todo desde el enfoque de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los cuales deberán ser incluidos como meta en las distintas estrategias que se ejecuten en relación al Plan Nacional de Desarrollo.

Otro aspecto relevante del Plan Nacional de Desarrollo de Colombia, es que dentro de este se incluyen políticas específicas para distintos grupos poblacionales, que se han creado con referencia a los datos entregados por el censo, distintas encuestas de hogares y diagnósticos sociales, creándose así políticas enfocadas a grupos étnicos, género y discapacidad. Las políticas para grupos étnicos buscan promover la igualdad de oportunidades de acceso a los beneficios del desarrollo, con enfoque diferencial; proteger los derechos fundamentales de esta población, y fortalecer las organizaciones y sus formas propias de gobierno. La política de equidad de género por su parte, promueve y fomenta condiciones que permitan la igualdad de oportunidades; el ejercicio pleno de la garantía de los derechos humanos, y la participación en la vida política, cultural, económica y social, con consideración de las particularidades étnicas. En el caso de la política de discapacidad, esta tendrá un carácter intersectorial, con énfasis en la prevención y protección de personas con discapacidad, especialmente a aquellas que forman parte de familias con mayor vulnerabilidad económica; además busca mejorar la empleabilidad y capacidad de autonomía económica, fortalecer el deporte, promover la actividad física, cultural y

recreativa, dar atención y formación pertinente a las personas con discapacidad según sus necesidades, y fortalecer las capacidades, junto con promover la igualdad.

CUADRO 2
PAÍSES CON PROGRAMAS GENERALES DE DESARROLLO CREADOS
DURANTE EL PERÍODO 2009-2011

País	Norma o política	Beneficiarios	Institucionalidad	Ejecución
Haití	Plan de Acción para la Recuperación y el Desarrollo Nacional	Toda la población	Comisión Interina de la reconstrucción de Haití (CIRH)	Nacional
República Dominicana	Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2010-2030	Toda la población	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	Nacional
	Constitución de la República 2010	Toda la población		Nacional

Fuente: Elaboración propia.

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 de Costa Rica (ver cuadro 3), tiene como uno de sus ejes principales los Objetivos de Desarrollo del Milenio implementándose estrategias para avanzar en el cumplimiento de cada uno de estos, donde las metas han sido ampliadas, complementadas o ajustadas en concordancia con los logros ya obtenidos en el país.

La erradicación de la extrema pobreza (ODM 1) y la igualdad entre géneros (ODM 3) se aborda, desde tres ámbitos: bienestar social, educación, y trabajo. En cuanto al ODM 1, en bienestar social las acciones realizadas se centran en la atención integral de familias en extrema pobreza, red de cuidado y desarrollo infantil, y la ampliación de pensiones del régimen no contributivo. En el ámbito de educación se busca fortalecer la educación técnica y la capacitación. Las acciones en el área laboral apuntan a la reducción del trabajo infantil, la aplicación efectiva de la legislación de salarios mínimos y la reducción del desempleo. Por otra parte el ODM 3 en el ámbito del trabajo promueve la creación de programas de empleabilidad, con énfasis en poblaciones vulnerables, y la aplicación efectiva de salarios mínimos; en tanto en bienestar social se enfoca en la red de cuidado, y en educación promueve la permanencia en el sistema educativo.

En cuanto a la enseñanza primaria universal (ODM 2) las estrategias propuestas por el plan apuntan a disminuir la deserción escolar, reducir la desigualdad al acceso a la educación, mejorar la calidad del recurso humano y mejorar el acceso a las TICs. La reducción de la mortalidad infantil (ODM 4) se aborda mejorando el acceso a la salud, fortaleciendo la institucionalidad, otorgando atención integral a los infantes, proponiéndose una reducción de la tasa de mortalidad a un 6.1.

La mejora de la salud materna (ODM 5) se promueve mejorando el acceso a ésta, además de aumentar la cobertura al régimen de maternidad, así mismo se incorpora la atención integral como indispensable para el logro de las metas asociadas a este ODM, junto con ampliar y dar especial atención a las mujeres embarazadas con VIH/SIDA.

En cuanto al combate del VIH/SIDA (ODM 6), en el ámbito salud se promueve la mejora al acceso y la atención integral, en el ámbito de la educación se trabajará en propuestas curriculares para la prevención, y en el de cultura se promueven actividades participativas y de sensibilización.

Sobre la sostenibilidad del medio ambiente (ODM 7), las estrategias apuntan a la conservación y uso eficiente de los recursos disponibles, junto a la implementación de un plan de acción para el cambio climático, además de desarrollar estrategias para el uso de energías limpias y para el ordenamiento territorial. Por último, también se desarrolla dentro de este plan el fomento para la asociación mundial para el desarrollo (ODM 8) mediante estrategias para la integración comercial y económica, la

aplicación de programas universales en educación y cultura, junto con promover la cooperación contra el crimen organizado.

Además, entre sus metas se encuentra el crecimiento económico, el aumento de la seguridad, la disminución de la criminalidad, y el aumento de la gobernabilidad democrática. A través del Plan Nacional de Desarrollo se promueve la equidad social, mediante la disminución del desempleo y la atención integral de la pobreza. En este último punto se prioriza el fortalecimiento de las políticas sociales universales, el cuidado y atención integral de niños y adultos mayores, y el acceso a la vivienda. Paralelamente el ordenamiento territorial se promueve por medio de la revisión y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, y se apoya con el aumento de la cobertura de agua potable y de alcantarillado para la población.

Ecuador, por su parte, ha establecido como plazo para la ejecución de su Plan Nacional del Buen Vivir cuatro años (ver cuadro 3), comenzando su ejecución el 2009. Este plan cambia el concepto de desarrollo por el de Buen Vivir, amparado por la nueva constitución de 2008, donde se establece el goce de los derechos como condición del Buen vivir (art. 275) y en el ejercicio de las responsabilidades en el marco de la interculturalidad y la convivencia armónica con la naturaleza. Este nuevo concepto tiene como ejes centrales el sentido comunitario y participativo, los que han estado presente tanto en la elaboración del plan como en su implementación, a partir de las veedurías ciudadanas, talleres de consulta ciudadana, diálogo y concertación con actores sociales e institucionales.

Entre los objetivos del plan destacan la promoción de la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad, donde se promueve, entre otras, la creación de políticas para la superación de la desigualdad con énfasis en los ámbitos de salud, educación, alimentación, agua y vivienda; la promoción de la inclusión social con enfoque de género, intercultural e intergeneracional; el reconocimiento de las diversidades socioculturales y la erradicación de todas las formas de discriminación; la protección de los derechos de los ecuatorianos en el exterior y de los extranjeros en el Ecuador; y la promoción del ordenamiento territorial integral, equilibrado, equitativo y sostenible.

Otro objetivo destacado es la mejora de la calidad de vida de la población, donde se incluyen asuntos como el fortalecimiento de la prevención, control, y vigilancia de enfermedades; garantizar la atención integral en salud por ciclos de vida, con enfoque de género, generacional, familiar, comunitario e intercultural; y garantizar la vivienda y el hábitat dignos, saludables y sustentables.

En el caso de El Salvador, el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014 (ver cuadro 3) posee una marcada preocupación por solucionar los principales problemas sociales a los que se enfrenta el país, especialmente la reducción de la pobreza, la inequidad de género y la exclusión social, relacionándose así con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Este plan promueve el crecimiento integral basándose en el funcionamiento pleno de la democracia, para lo cual destacan dentro de los objetivos del quinquenio: revertir la tendencia del aumento de la pobreza, ampliar la cobertura de servicios en áreas urbanas y rurales (especialmente para grupos vulnerables), disminuir el desempleo, impulsar una reforma administrativa del Estado que permita la desconcentración y descentralización, implementar un sistema de alerta y prevención de riesgos naturales, y mejorar la infraestructura económica y social, especialmente en zonas rurales.

Se destaca dentro de este plan que la política social que se quiere implementar ha de estar basada en el enfoque de derechos y de género, potenciando el desarrollo humano, la gestión territorial, y propiciando la participación de los gobiernos municipales y de la comunidad. Además, se hace hincapié en incluir el ciclo de vida de las personas dentro de esta política, dado que según la edad los riesgos y vulnerabilidades a las que se exponen son distintos, por lo que han de ser consideradas de manera diferenciada. La inclusión de estos aspectos tiene como objetivo contribuir la interrupción del círculo intergeneracional de la pobreza promoviendo así el desarrollo inclusivo.

Las acciones de las políticas estarán dirigidas a las siguientes áreas estratégicas: educación, salud, prevención de violencia, generación de ingreso, desarrollo productivo, seguridad social e infraestructura social básica, donde la comunidad y los hogares en situación de pobreza extrema y exclusión social se

privilegian como unidad de intervención de las distintas acciones, ofreciendo así distintas opciones de política que respondan a sus demandas de desarrollo social.

Honduras posee el Plan Nacional de Salud 2010-2014 (ver cuadro 3), dependiente de la visión país 2010-2038 y del Plan de Nación 2010-2022. Este posee objetivos amplios y ligados a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, la promoción de igualdad entre los sexos, la reducción de la mortalidad en menores de 5 años, mejora en la salud materna, combatir el VIH/SIDA, paludismo y otras enfermedades.

Nicaragua, dada la situación de crisis económica y financiera internacional, el incremento de precios del petróleo y de los alimentos, y las consecuencias adversas de los fenómenos naturales ocurridos en la región, no pudo cumplir los objetivos impuestos por el Plan Nacional de Desarrollo Humano 2008-2012 y en consecuencia se vio afectado el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por lo tanto, se tomó la decisión de rediseñar el plan original generándose así el Plan Nacional de Desarrollo Humano 2009-2011 (ver cuadro 3). En este plan actualizado ha aumentado el alcance de las metas propuestas en relación al plan anterior, además de restablecer el orden de prioridades, estableciéndose como objetivo la reducción de los efectos de la crisis en los sectores más vulnerables, la promoción de un contexto para la producción y el empleo, y la mantención de la cohesión de la sociedad en torno a las tareas más primordiales.

Dentro de las estrategias para llevar a cabo el Plan Nacional del Desarrollo Humano Actualizado 2009-2011, destacan desde la perspectiva de población: la disminución de la pobreza extrema y la desnutrición crónica infantil; el desarrollo del bienestar y equidad social que comprende la educación de calidad para todas y todos donde disminuir el analfabetismo, la deserción y la tasa de reprobación es uno de los principales desafíos; la restitución del derecho humano a la salud, con especial énfasis a la atención de las mujeres y menores de edad, logrando así la disminución de la mortalidad materna; restitución del derecho de niños y niñas a vivir una niñez digna y feliz, erradicando el trabajo infantil y donde por medio del programa AMOR se les brinda educación, salud, seguridad, deporte, arte y recreación; acceso a servicios como agua potable y saneamiento; la prevención, atención y mitigación ante desastres naturales; y el desarrollo de la costa Caribe como una zona territorial y socialmente vulnerable.

En Panamá se ha desarrollado el Plan Estratégico Nacional 2010-2014 (ver cuadro 3). Este promueve oportunidades para las regiones y esferas sociales menos desarrolladas con el fin de mejorar la distribución de la riqueza y reducir la pobreza, además de reforzar las instituciones gubernamentales y los vínculos con el sector privado para desarrollar conocimiento, maximizar la eficiencia, y promover la inclusión social; además busca garantizar una distribución sencilla y justa de la carga fiscal, y al mismo tiempo mantener la competitividad sectorial. Por último, pretende reforzar el mercado interno para crear un ambiente seguro y transparente con el fin de aumentar la confianza de los productores e inversionistas, y a su vez reducir los niveles de desempleo.

Los desafíos que se ha propuesto superar el gobierno de Panamá por medio de este plan, específicamente en el ámbito social, es reducir la pobreza, la exclusión social y la creación de nuevas oportunidades, por medio del desarrollo de capital humano y la inclusión social. Para lo anterior, se promoverá el acceso a la educación de calidad en igualdad de oportunidades y capacitación laboral para mejorar las competencias de los trabajadores. Además, resaltan dentro de las prioridades la reducción de la malnutrición, el aumento de la cobertura de agua potable, y de los servicios de salud, acceso a vivienda, junto con el fortalecimiento del sistema de protección social.

El caso de República Dominicana, con una nueva Constitución que posee lineamientos en temas de población, y una estrategia nacional de desarrollo a largo plazo, ha convergido ambos en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, que se llevará a cabo durante los años 2010-2013 (ver cuadro 3). Este plan contiene los programas y proyectos prioritarios que son ejecutados por el sector público, entre los que destacan aquellos que incentivan construir una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, proteger aquellos grupos que se encuentran en condición de vulnerabilidad, y ordenar los flujos migratorios, según las necesidades del desarrollo nacional

RECUADRO 2

PERÚ: PLAN NACIONAL DE POBLACIÓN 2010-2014

El Plan Nacional de Población 2010-2014 de Perú, se enmarca dentro de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en El Cairo, la Cumbre del Milenio y la Ley Nacional de Población de 1985. Este plan establece como su objetivo general la incorporación de las oportunidades y retos del cambio demográfico en las políticas y estrategias de desarrollo, mediante el aprovechamiento de las oportunidades del bono demográfico, la preocupación por el crecimiento y la congestión urbana, el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos, además de focalizarse en entregar ayuda para las personas adultas mayores y en las necesidades de las regiones de la sierra y selva, que se caracterizan por una gran dispersión poblacional. Todos estos objetivos, buscan fortalecer la capacidad del Estado, del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, en la incorporación de las demandas y oportunidades que surgen a partir de la transición demográfica en los programas y planes que se estén ejecutando.

Fuente: Perú, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, 2012.

Destaca dentro de los objetivos de desarrollo que se plantea el país, durante el periodo de ejecución de este plan, la reducción de los niveles de pobreza y de desigualdad. Para lo anterior se ha propuesto implementar un sistema de educación de calidad, universalizar la educación desde el nivel preescolar a nivel medio, garantizar un modelo integral de salud, garantizar el acceso a la salud y disminuir el gasto que este implica para los usuarios, elevar el capital humano y social de las personas en condición de pobreza, mejorar el sistema de protección social y desarrollar capacidades para mejorar los ingresos, ordenar los flujos migratorios conforme a las necesidades de desarrollo nacional, impulsar el desarrollo local, y facilitar el acceso a la vivienda digna.

Estos programas nacionales de desarrollo acotados temporalmente, derivados de los planes a largo plazo, junto con poseer una cobertura universal, desarrollan y ejecutan programas que orientan hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, utilizando de base la información y condiciones sociodemográficas existentes.

Junto a los programas nacionales de desarrollo de largo o corto plazo, se puede identificar que durante los años 2009-2011, las personas en condición de pobreza o extrema pobreza han sido foco de políticas y programas en la región.

La erradicación de la pobreza ha sido uno de los objetivos más recurrente dentro de los programas y políticas sociales en América Latina. Dentro de las iniciativas gubernamentales para la erradicación de la pobreza, existen, junto a los ya extendidos programas de cobertura nacional, aquellos que priorizan las zonas rurales o zonas con alta concentración de población indígena. Esta identificación de zonas y población prioritaria en la erradicación de la pobreza, es consecuencia del fortalecimiento de las nuevas instituciones que desde la perspectiva de población y desarrollo han determinado necesidades específicas para estos grupos.

En general, la implementación de los distintos tipos de iniciativas para la erradicación de la pobreza difiere según los países, pero se pueden reconocer tres tendencias; a) transferencias monetarias condicionadas, b) restitución de derechos y capacidades, mediante la mejora en las condiciones de vida en distintos ámbitos, como educación, salud, vivienda, etc., c) aquellas que compatibilizan ambos mecanismos.

Los programas de transferencias condicionadas continúan siendo los más extendidos en la región para la erradicación de la pobreza (CEPAL, 2011a), y durante el periodo 2009-2011 se han desarrollado en Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, Chile y Honduras (ver cuadro 4).

En el caso de Argentina se ha implementado en el año 2009, la asignación universal por hijo (ver cuadro 4), este programa de transferencia monetaria directa, otorga un bono por cada menor de 18 años o persona con discapacidad de cualquier edad que se encuentre a cargo de desocupados (que no reciban pensiones), trabajadores no registrados y servicio doméstico (que ganen igual o menos que el sueldo mínimo), y a monotributistas comerciales. Este bono se otorgará a los beneficiarios por un máximo de 5 años.

En el Estado Plurinacional de Bolivia se desarrolla en el año 2009 el Programa Multifase de Erradicación de la Pobreza (PEEP) (ver cuadro 4). Este programa es uno de los programas de transferencias condicionadas que identifican las zonas rurales y las personas pertenecientes a pueblos

originarios en su objetivo general. Este programa, ejecutado con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, se encuentra en su primera fase de ejecución, implementándose en 33 municipios de Potosí y Cochabamba, seleccionados por su condición de vulnerabilidad. Esta fase tiene un tiempo de ejecución de 5 años, en los cuales se han de cumplir metas en cuanto a transferencias monetarias para nutrición y salud materno infantil, fortalecimiento de la oferta de servicios integrales de salud, desarrollo de organizaciones sociales y comunitarias, y ejecución de recursos, para poder dar paso a la realización de una potencial segunda fase.

**CUADRO 3
PAÍSES CON SUBPROGRAMAS DE DESARROLLO CREADOS DURANTE
EL PERÍODO 2009-2011**

Pais	Norma o política	Beneficiarios	Institucionalidad	Ejecución
Colombia	Plan Nacional de Desarrollo Prosperidad para todos 2010-2014	Toda la población	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Nacional
Costa Rica	Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014	Toda la población	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	Nacional
Ecuador	Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013 (Anteriormente Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010)	Toda la población foco en personas en condiciones de vulnerabilidad social	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)	Nacional
El Salvador	Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014	Toda la población	Presidencia de la República de El Salvador	Nacional
Honduras	Plan Nacional de Salud 2010-2014	Toda la población	Secretaría de Salud	Nacional
Nicaragua	Plan Nacional de Desarrollo Humano Actualizado 2009-2011	Toda la población	Presidencia de la República de Nicaragua	Nacional
Panamá	Plan Estratégico Nacional 2010-2014	Toda la población	Ministerio de la Presidencia	Nacional
Perú	Plan Nacional de Población 2010-2014	Toda la población	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES)	Nacional
República Dominicana	Plan Nacional Plurianual del Sector Público (2010-2013)	Toda la población	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	Nacional

Fuente: Elaboración propia.

Chile ha implementado, durante el año 2011, el Sueldo Ético Familiar (ver cuadro 4). Este programa es el inicio de un plan a largo plazo, que busca erradicar la extrema pobreza para el 2014. El sueldo ético familiar, es un sistema de transferencias monetarias que consta de una asignación base a la que pueden sumársele bonos adicionales por concepto de controles de salud al día para los menores de 6 años, matrículas escolares por los miembros de la familia entre 6 a 18 años de edad, asistencia escolar de los miembros entre 6 y 18 años que cursan educación básica y media, asignación por excelencia académica y por trabajo de la mujer.

La Ley Marco de Políticas Públicas Sociales de Honduras del año 2010 (ver cuadro 4), considera las zonas rurales y urbanas marginales como zonas críticas donde se ubica la extrema pobreza. Desde este parámetro, se establece el marco referencial para la creación de políticas públicas sociales enfocada a la atención de población vulnerable y en condiciones de pobreza y extrema pobreza, como el programa de transferencias condicionadas Bono 10MIL del año 2010 (ver cuadro 4).

El programa Bono 10MIL, es un sistema de transferencias condicionadas para la superación de la pobreza y extrema pobreza, que se entrega al titular seleccionado (preferentemente alguna mujer mayor de edad), para las familias censadas en la encuesta de características socioeconómicas por la cual se verifica su condición de pobreza o extrema pobreza que vivan en aldeas, caseríos o barrios seleccionados.

Este programa exige a las familias beneficiarias que los niños y adolescentes en edad escolar estén matriculados en un centro educativo público y que hayan cumplido al menos con el 80% de asistencia trimestral; además deben asistir a las unidades de salud y demandar la atención a los niños menores de 5 años, mujeres embarazadas y puérperas. El objetivo de estos apoyos es la compra de productos básicos que mejoren el estado nutricional del hogar y la compra de implementos escolares, así como participar en la instancia de apoyo al Programa a nivel comunitario, especialmente en las asambleas, para discutir aspectos del mismo u organización de los Comités Escolares Comunitarios (CEC).

Este programa, además, posee un componente específico enfocado a los pueblos originarios, el Plan de Pueblos Indígenas y Afro hondureños para el Bono 10MIL. Este componente establece procesos de sensibilización y socialización del programa, así como un protocolo específico de acercamiento para ingresar a estas comunidades con el objetivo de dar acceso a los beneficios otorgados de manera culturalmente adecuada.

En cuanto a los programas de restitución de derechos para la erradicación de la pobreza, el estado Colombiano ha creado la Red para la Superación de la Pobreza Extrema UNIDOS en el 2010 (ver cuadro 4), que mediante el Plan Nacional de Prosperidad Social desarrolló lineamientos para la erradicación de la pobreza extrema. Este plan funciona en base al acompañamiento de las familias participantes por gestores sociales que los vinculan con los programas y ofertas de servicios del Estado. Las familias beneficiarias de este programa son aquellas que pertenecen al nivel 1 del Sisbén (Sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales) y aquellas que pertenecen al RUPD (registro único de población desplaza) independiente del nivel de Sisbén en que se encuentren.

Desde el informe CIPD+15, se están ejecutando en la región programas complejos que combinan las transferencias condicionadas con la restitución de derechos, como es el caso de la Política de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario del Estado Plurinacional de Bolivia, la red de protección social PROTEGE de Chile y el programa Red de Oportunidades de Panamá, entre otros. A estas iniciativas, entre los años 2009 y 2011, se suma el programa Red de Oportunidades Empresariales para Familias Pobres de Panamá.

El programa Red de Oportunidades Empresariales para Familias Pobres de Panamá del año 2010 (ver cuadro 4), beneficia a las poblaciones de menos recursos de las provincias de Coclé, Herrera, Veraguas y Chiriquí. Este programa apoya micro emprendimientos sostenibles y funciona como complemento a las transferencias monetarias del Programa Nacional Red de Oportunidades y el Programa Impulso Panamá. Este proyecto se financia con el Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y participan agencias como FAO, OMT, ONUDI, PNUD y UNCTAD, cuya ejecución está establecida entre los años 2009 y 2012.

Las transferencias monetarias siguen siendo en la región el programa más importante para la erradicación de la pobreza, promoviendo la utilización de la oferta de servicios públicos como salud, educación y alimentación. El promover la utilización de estos servicios públicos, tiene injerencia directa en el avance de los cumplimientos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como por ejemplo la educación universal, mediante incentivos a la asistencia de niños, niñas y adolescentes a establecimientos educacionales, la igualdad entre los sexos al promover el trabajo femenino, la reducción de la mortalidad infantil y la mejora de la salud materna, incentivando controles de salud de forma regular.

Si bien los programas de transferencias condicionadas han producido logros importantes en la región, existen ciertas apreciaciones que son necesarias de considerar antes de implementar este tipo de políticas de protección social. Primero, su efectividad depende de la presencia de sólidos sistemas universales de salud y educación, así como una economía dinámica que sea capaz de generar sostenidamente empleos de calidad, características que no siempre se encuentran presentes en los países de la región. A lo anterior se suma que los países con menores niveles de desarrollo humano son los que logran menor inversión y cobertura de la población indigente y por ende menores efectos (Cecchini y Madariaga, 2011).

Otra apreciación importante es la inclusión del enfoque de derechos en este tipo de programas de protección social, ya que de esta forma se puede acceder a un sistema integral de protección social inclusiva, donde los programas de transferencias condicionadas formen parte de un conjunto de políticas que se orienten a la realización de derechos sociales y la ciudadanía plena (Cecchini y Madariaga, 2011).

Por último, como concluyen representantes del BID (2012), es necesario poner atención en que las políticas de transferencias condicionadas no pueden ser aportes de por vida, por lo que de manera gradual se han de integrar a la economía formal, donde una de las estrategias sería la generación de empleo, junto con expandir y fortalecer la oferta en salud y educación, y no sólo aumentar la demanda como es lo que sucede con las transferencias condicionadas.

En síntesis, los programas enfocados al desarrollo y a la pobreza durante los años 2009-2011 han utilizado la información sociodemográfica existente en los países para establecer sus objetivos, permitiendo así que estos relacionen directamente las variables de población con estas temáticas. Lo anterior ha dado paso a que se identifiquen necesidades específicas en ciertos grupos vulnerables, como por ejemplo la población indígena o que reside en zonas rurales.

Resalta en los programas de desarrollo creados entre el periodo 2009-2011 la referencia que se hace a la CIPD, así como de distintos instrumentos internacionales que incluyen los temas de población, donde la referencia a los Objetivos de Desarrollo del Milenio son referente directo para el establecimiento de metas y estrategias en los programas.

En el caso específico de los programas para la erradicación de la pobreza y extrema pobreza, junto con aumentar el poder adquisitivo de las familias pobres (por transferencias monetarias o por medio del aumento de las oportunidades de empleo), han propiciado, principalmente, mejoras en la cobertura de salud y educación, con especial atención a niños, niñas y adolescente, y a mujeres.

CUADRO 4
PROGRAMAS DE PAÍSES ENFOCADOS EN LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA
CREADOS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011

País	Norma o política	Beneficiarios	Institucionalidad	Ejecución
Argentina	Asignación Universal por Hijo (AUH)	Desocupados, trabajadores no registrados, servicio doméstico y monotributistas sociales, que tengan a su cargo un menor de 18 años o sin límite de edad en caso de un discapacitado	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	Nacional
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Programa Multifase de Apoyo a la Erradicación de la Extrema Pobreza (PEEP)- Fase I	Población en extrema pobreza y vulnerable	Ministerio de Planificación del Desarrollo	Potosí y Cochabamba
Chile	Ingreso Ético Familiar	Población vulnerable	Ministerio de Planificación	Nacional
Colombia	Red para la superación de la extrema pobreza UNIDOS (ex-JUNTOS) / Plan Nacional de Prosperidad Social/Familias en Acción	Familias en SISBEN 1, incluidas en el programa familias en acción y todas las familias que se encuentran en condición de desplazamiento.	Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social)	Nacional
Honduras	Proyecto ley marco de las políticas públicas sociales	Población vulnerable que vive en pobreza o pobreza extrema	Secretaría de Estado del despacho Presidencial	Nacional
	Programa Presidencial de Salud, Educación y Nutrición "Bono 10,000"	Hogares que se ubiquen en caseríos, aldeas o barrios focalizados por su pobreza o extrema pobreza. (hogares con mujeres embarazadas y con niños entre 0 y 18 años)	Presidencia	Nacional
Panamá	Programa Conjunto Red de Oportunidades Empresariales para Familias Pobres	Poblaciones de menos recursos de las provincias de Coclé, Herrera, Veraguas y Chiriquí	Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Autoridad de Turismo de Panamá, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Comercio e Industrias, Ministerio de Desarrollo Agropecuario	Provincias: Coclé, Herrera, Veraguas y Chiriquí
Paraguay	Programa de Educación para el Trabajo y la Integración Social	Población vulnerable con distintas problemáticas personales o sociales.	Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET)	Nacional

Fuente: Elaboración propia.

IV. Estructura de la población

El PA- CIPD ha identificado cuatro grupos- niños y jóvenes, personas de edad, indígenas y personas con discapacidad- como altamente vulnerables, por lo que propone que los países tengan especial dedicación en cuanto a asegurarles el máximo nivel de bienestar posible y el ejercicio pleno de derechos, acorde a sus necesidades y especificidades culturales, especialmente en el caso de los indígenas. Para lograr lo anterior, es necesario integrar las características geográficas de los países como parte esencial del diseño de las políticas públicas enfocadas en estos grupos prioritarios, donde se saque ventaja de las condiciones demográficas actuales y se anticipe y disminuya el impacto de futuros escenarios previsiblemente desfavorables. Este apartado presenta un recuento de distintos programas, políticas y leyes destacados en la región, realizados entre los años 2009 y 2011 y enfocados en cada uno de estos grupos que han sido identificados en el PA-CIPD como altamente vulnerables. Las iniciativas acá destacadas son principalmente aquellas que dependen de manera específica de las distintas instituciones nacionales enfocadas a cada uno de estos grupos, además de algunas iniciativas que resultan relevantes que surgen de otras instancias gubernamentales o que involucran a más de una institución.

A. Niños, niñas y jóvenes

Los programas dirigidos a los sectores más jóvenes de la población se han enfocado en tres grandes ámbitos, desde la perspectiva de las edades de los beneficiarios. El primer grupo (ver cuadro 5) se refiere a los programas que incluyen a niños, niñas y adolescentes, mientras que el segundo recoge programas y políticas que benefician de manera específica a niños, niñas o jóvenes.

Las políticas y programas, de los últimos dos años, de tres países de la región (Ecuador, Perú y Uruguay) han creado marcos referenciales para asegurar el ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes. Estos esfuerzos se han realizado en distintos niveles de institucionalidad, desde leyes nacionales hasta programas.

Ecuador (ver cuadro 5), durante el período 2009-2011, creó el Instituto Público de la Niñez y la Familia. Este instituto tiene como misión institucional ser el responsable de garantizar derechos de niños, niñas y adolescentes para el pleno ejercicio de su ciudadanía. Este instituto centra su trabajo en cuatro líneas programáticas: desarrollo infantil, protección especial para niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulneración de derechos o de riesgo social; promoción de la participación ciudadana a niños, niñas y adolescentes; y creación de mecanismos de protección en caso de riesgos, y emergencias en situaciones de desastres, catástrofes, situaciones de refugio, etc. Destacan dentro del trabajo del Instituto Público de la Niñez y la Familia la vinculación que existe entre las disposiciones del PA-CIPD y los temas de infancia, como es el caso del desarrollo infantil con la salud, educación y nutrición, la protección con la erradicación de la mendicidad y del trabajo infantil.

CUADRO 5
PAÍSES CON PROGRAMAS CREADOS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011
ENFOCADOS A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES

País	Norma o política	Beneficiarios	Institucionalidad	Ejecución	Tema principal
Ecuador	Instituto Público de la Niñez y la Familia	Niños, Niñas y Adolescentes	Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)	Nacional	Derechos
Perú	Plan Nacional por la Infancia y Adolescencia 2011-2021	Niños y adolescentes entre 0 y 17 años	Ministerio de la Mujer y del Desarrollo Social	Nacional	Derechos
Uruguay	Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia (ENIA) 2010 - 2030	Niños, Niñas y Adolescentes	Comité de Coordinación Estratégica en políticas de infancia y adolescencia (CCE)	Nacional	Derechos

Fuente: Elaboración propia.

En Perú y Uruguay (ver cuadro 5) se han creado planes nacionales para la niñez y la adolescencia. Ambos planes se caracterizan por tener como base la Convención Internacional de los Derechos del Niño, ratificada por ambos países. Además, destaca que en su diseño se ha utilizado una metodología participativa, donde se han involucrado tanto instancias de gobierno como de la sociedad civil. Estos planes tienen como fin el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Ambos planes basan su diseño en la información sociodemográfica existente en el país, y se adecuan a las tendencias vinculadas al crecimiento poblacional y al cambio de estructuras por edades. Así mismo, destaca la importancia que se da a la segregación social y segmentación territorial como un componente de la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes, identificando zonas que merecen especial atención. Por último la preocupación en temas como la reducción de niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza, la mejora de la salud, con la consecuente disminución en la mortalidad infantil, así como el aumento de la cobertura en educación, son temas preponderante en ambos planes.

Los programas implementados para niños, niñas y adolescentes durante este período marcan un precedente para el avance en el logro de los ODM. Lo anterior, se deriva a partir de la promoción de la equidad que se realiza mediante la atención que estos programas ponen sobre niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza, y que se acentúa en los programas de Perú y Uruguay donde se identifican zonas geográficas socialmente vulnerables dentro de sus prioridades de acción.

La atención de estos programas de manera específica en estos grupos es un paso inicial para orientar las políticas de niñez y adolescencia hacia el enfoque de equidad que se promueve desde Unicef

como primordial para el avance en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Según el estudio de Unicef, del año 2010, “Progreso para la infancia: Lograr Los Objetivos de Desarrollo del Milenio Con Equidad”(Unicef, 2010), este enfoque, basado en los principios de universalidad, no discriminación y rendición de cuentas, presentes en la Convención Internacional de los Derechos del Niños, promueve principalmente la universalidad en la entrega de servicios como educación y salud, con especial énfasis en niños pobres y marginados, y la eliminación de obstáculos en el acceso a estos por razones de género (Unicef, 2010).

El desafío en la región radica en reorientar las políticas de niñez y adolescencia hacia el enfoque de equidad, mediante estrategias más rentables que las actuales para disminuir las desigualdades en la cobertura de servicios, para lo cual se postulan como consideraciones iniciales la detección de niños y comunidades marginados, la inversión en intervenciones rentables y de eficacia comprobada, la superación de obstáculos para la prestación de servicios, la creación de asociaciones con las comunidades, y la maximización de los efectos de los recursos disponibles (Unicef, 2010).

Los resultados del estudio dan cuenta que la aplicación del enfoque de equidad permite un avance más rápido hacia la consecución de las Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente en las metas referidas a salud, donde el impacto es aún mayor. Además, este enfoque genera avances en relación a los ODM en todos los contextos nacionales y patrones de pobreza, junto con disminuir las diferencias entre los grupos y zonas más y menos pobres, y disminuir los gastos directos de las familias de escasos recursos (Unicef, 2010).

El desarrollo de programas y políticas en temas de niñez y adolescencia en la región no sólo se ha basado en marcos referenciales generales de todo el grupo, si no que ha tenido especificaciones por grupos etarios más reducidos y referidos a las necesidades generacionales como las que derivan de los contextos nacionales. Ejemplo de esto son las políticas y programas que se han creado entre 2009-2011 específicamente para jóvenes o niños y niñas (ver cuadro 6).

Para el PA-CIPD, las necesidades esenciales que deben estar aseguradas para el desarrollo de los jóvenes son el fomento al trabajo, así como el acceso a la salud, vivienda y educación. Países como Argentina, Chile, Costa Rica y Honduras han aumentado su oferta programática al respecto en los últimos años, enfocándose principalmente en aumentar la capacitación como la posibilidad de realizar trabajo productivo (ver cuadro 6).

Argentina y Costa Rica (ver cuadro 6) han ejecutado, desde el año 2010, programas que promueven específicamente la inserción laboral mediante el autoemprendimiento, destacándose la amplia cobertura de edad de los programas, jóvenes de 18 a 35 años. El programa Desarrollo de Jóvenes Emprendedores de Argentina, promovido por el Ministerio de Industria, apoya proyectos y planes de negocio en sectores industriales, TICs e investigación y desarrollo. En tanto que el programa PROJOVEM de Costa Rica está enfocado a disminuir los niveles de pobreza y desempleo mediante el apoyo a proyectos de jóvenes empresarios en desventaja económica, social o educativa.

En el caso de Chile (ver cuadro 6), el Programa Especial de Formación de Oficios para Jóvenes, se une a la oferta ya existente de ayuda al emprendimiento, bolsas de trabajo y capacitación. La importancia de este programa, implementado desde el 2009, radica en que se capacita y forma a jóvenes entre 16 y 29 años, que han desertado de la educación escolar ó que poseen responsabilidad parental, interviniendo así en grupos altamente vulnerables para el mercado laboral.

Otra forma de abordar a los jóvenes vulnerables en el mercado laboral, ha sido la implementación del Programa Mi Primer Empleo y el de Desarrollo Humano Juvenil Vida Empleo para Superar los Retos de la Migración en Honduras (ver cuadro 6).

El Programa Mi Primer Empleo en Honduras, ejecutado desde el año 2009 (ver cuadro 6), está enfocado a jóvenes entre 15 y 19 años de las zonas urbanas del país, en condiciones de pobreza, desempleados, pero que participen en un programa de educación alternativa. Este programa se constituye como un proceso que va desde la capacitación gratuita, práctica ad hoc y posterior asistencia para la búsqueda de empleo, además a los asistentes por cada clase atendida se les otorga un bono para transporte y alimentación, previniendo así las causas más básicas de deserción al programa.

Guatemala y Paraguay, han implementado recientemente programas específicos relacionados con derechos de los jóvenes.

Paraguay y Guatemala (ver cuadro 6) resaltan, porque han creado planes nacionales de juventud destacando a los jóvenes como sujetos de derecho y personajes claves para el desarrollo del país. Tanto la Política Nacional de Juventud 2010-2015 de Guatemala como el Plan Nacional de Juventud 2011-2013 de Paraguay, tienen como fin el asegurar el ejercicio de derechos y mejorar las condiciones de vida de este grupo, fortaleciendo la capacidad institucional, por medio de la coordinación de los distintos ministerios y secretarías, y promoviendo políticas públicas y programas desde una perspectiva participativa e inclusiva. De ambos programas, destacan la preocupación por el aumento de la cobertura de la educación y salud, donde se da especial importancia en la educación sexual, además de la inserción laboral.

CUADRO 6
PAÍSES CON PROGRAMAS CREADOS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011 ENFOCADOS
ESPECÍFICAMENTE A JÓVENES O A LA NIÑEZ

País	Norma o política	Beneficiarios	Institucionalidad	Ejecución	Tema principal
Argentina	Desarrollo de Jóvenes Emprendedores	Jóvenes de 18 a 35 años.	Ministerio de Industria, Presidencia de la Nación	Nacional	Trabajo
Chile	Programa Especial de Formación de Oficios para Jóvenes	Jóvenes de 16 a 29 años	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)	Focalizada (Coquimbo, Valparaíso, Maule, Bío Bío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Metropolitana)	Trabajo
Costa Rica	Decreto Ejecutivo n° 35129 crea PROJOVEM	Jóvenes de 18 a 35 años	Ministerio del Trabajo	Nacional	Trabajo
Guatemala	Política Nacional de Juventud 2010-2015	Jóvenes	Consejo Nacional de la Juventud	Nacional	Derechos
Honduras	Desarrollo Humano Juvenil vía empleo para superar los retos de la migración	Jóvenes entre 15 y 29 años	Secretarías de Estado: STSS, SIC, SAG, SGJ, SER, INFOP, UNA H, INJ, Cámaras de Comercio, Gobiernos Locales, AMHON y Socios locales y PNUD, OIT, UNICEF, FAO, UNFPA, OIM	Nacional	Pobreza
Paraguay	Programa Mi primer Empleo	Jóvenes entre 15 y 19 años de zonas urbanas, que viven en condición de pobreza y están desempleados, matriculados en un programa de educación alternativa	Secretaría de Salud y la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Comayagua y ciudades importantes para ampliar cobertura, de acuerdo a la oferta de capacitación y las necesidades del mercado laboral.	Trabajo
	Plan Nacional de Juventud	Jóvenes de 18 a 25 años	Viceministerio de la Juventud		Derechos

Fuente: Elaboración propia.

RECUADRO 3

HONDURAS: PROGRAMA DESARROLLO HUMANO JUVENIL VÍA EMPLEO PARA SUPERAR LOS RETOS DE LA MIGRACIÓN

El programa Desarrollo Humano Juvenil Vía Empleo para Superar los Retos de la Migración, intenta generar oportunidades de empleo para desincentivar la migración irregular que los jóvenes entre 15 y 29 años han protagonizado de manera creciente, especialmente aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. El programa se ha focalizado en la zona de Comayagua, Intibucá y La Paz, y tiene como objetivos aumentar la capacidad de inserción laboral, fortalecer los marcos institucionales para la promoción del empleo juvenil y el fortalecimiento del liderazgo, arraigo e identidad en los jóvenes, y de participación en la construcción de una visión de desarrollo local.

Fuente : F-ODM (Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio), 2012.

Por último, en cuanto a los programas específicos para niños y niñas, se suma a las ya extendidas políticas de la primera infancia, centradas principalmente en nutrición, lactancia materna y transferencias económicas a familias vulnerables a cambio de la asistencia a centros de salud y educacionales de los niños y niñas que las integran², el Plan Nacional para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna 2010-2020 de Colombia (ver cuadro 6). Este programa busca, mediante el fomento de la lactancia materna, reducir la desnutrición en niños y niñas menores de dos años.

Los esfuerzos realizados en la región, han sido un avance importante para el ejercicio de derechos de niños, niñas y jóvenes, sin embargo en este último grupo existen desafíos urgentes en la implementación de las políticas referidas a la capacitación e inserción laboral.

El trabajo para los jóvenes es esencial para la inclusión social, ya que fortalece el bienestar, mediante ingresos continuos, y da acceso a contar con cobertura en sistemas de salud y seguridad social, junto con ser determinante en el futuro de los jóvenes (CEPAL, 2008b).

La promoción del trabajo para los jóvenes, especialmente aquellos que se encuentran socialmente marginados, ha estado en la agenda pública de la región desde la década del sesenta del siglo pasado, las estrategias de políticas y programas han ido cambiando, pero hasta el día de hoy existen obstáculos que no se han podido resolver, por lo que el desafío principal en la región se centra en superar el desencuentro entre el enfoque de oferta (donde se toma en cuenta las necesidades de las empresas) y el enfoque de demanda (que toma en cuenta la oferta de las instituciones de formación profesional) (OIJ, 2011). Superar el desencuentro entre ambos enfoques no ha sido posible, pese a que se han desarrollado distintas estrategias de capacitación e inserción laboral para jóvenes, una de las alternativas propuestas para la planificación de programas laborales efectivos y sustentables es centrarse en estrategias que ayuden a los jóvenes a construir trayectorias laborales mediante la articulación de distintas instituciones especializadas (OIJ, 2011)

B. Adultos mayores

La región posee un amplio trabajo en los temas relacionados con los adultos mayores, ya sea en el desarrollo de normativas como de instituciones específicamente creadas para este grupo. Pese a esta vasta trayectoria, se identifican países que aún se encuentran en una etapa inicial, recién desarrollando bases institucionales para la promoción del ejercicio de derechos.

Los países con bases institucionales y normativas consolidadas han ido desarrollando, a partir de políticas y programas distintos temas relacionados con los adultos mayores, enfocándose en los derechos de las personas adultas mayores de manera general y en los de los adultos mayores que se encuentran en situación de pobreza.

Costa Rica ha desarrollado, durante el 2010, la Red de Atención Progresiva para el Cuidado Integral de las Personas Adultas Mayores (ver cuadro 7), en esta red se destacan dentro de sus ejes

² Para más detalles, se pueden revisar los programas de transferencias condicionadas del capítulo anterior.

principales dar impulso a la creación de programas de atención integral, coordinar intervenciones en educación, salud y vivienda. De manera específica para los adultos mayores pertenecientes a hogares en extrema pobreza destaca la meta en relación al aumento de la cobertura de pensiones para adultos mayores que no han cotizado y la función de apoyo que deberá cumplir esta institución para fomentar la inclusión en los programas universales para la pobreza en salud, educación, bonos de vivienda, subsidio por trabajo, etc.

El marco referencial desarrollado por Nicaragua en el año 2010, (ver cuadro 7) consiste en la creación de una base jurídica que establece el régimen jurídico de protección y garantías que han de tener las personas adultas mayores. Mediante esta ley se propone la creación de instituciones dedicadas específicamente al adulto mayor, como el Consejo Nacional del Adulto Mayor y el Fondo Nacional del Adulto Mayor. Entre los principios de ambas instituciones, destaca la promoción de la autonomía, además de establecer específicamente el derecho a la salud, a la educación y a la vivienda, en concordancia con la especificidad de las necesidades de este grupo.

En los casos de Ecuador y Uruguay los avances han ido por el camino de la creación reciente de instituciones encargadas de la dirección, planificación y supervisión de los programas de atención al adulto mayor, que fomentan la mejora en la calidad de vida, la autonomía de las personas y la integración social. En el caso de Ecuador la institución que se hace cargo de esta misión es la Comisión Nacional de la Tercera Edad, en tanto en Uruguay se realizará mediante el Instituto Nacional del Adulto Mayor (ver cuadro 7).

La Comisión Nacional de la Tercera Edad (ver cuadro 7) se crea en el año 2009, con el objetivo de poner en práctica lo estipulado por la Constitución de Ecuador mediante la ejecución de políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores. En lo estipulado por la ley destaca que estos deben incluir las especificidades de las áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, y la cultura; asimismo, deberán fomentar la autonomía, la integración social, y asistencia económica.

La ley N°18.617 del año 2010, que crea el Instituto Nacional del Adulto Mayor de Uruguay (ver cuadro 7), estipula que esta institución será la responsable de asesorar a los distintos organismos estatales para que incorporen dentro de sus acciones y políticas lo referente a los derechos de las personas mayores que se estipula en la Plataforma de Acción de la CIPD.

El Salvador ha desarrollado un marco referencial desde la perspectiva más operativa, creando el Programa Presidencial Nuestros Mayores Derechos en el año 2010 (ver cuadro 7), el cual busca mejorar las condiciones de vida y el ejercicio de derechos mediante ocho componentes: promoción de salud y nutrición, aprendiendo juntos y juntas, ejerciendo derechos y ciudadanía, pensión básica universal, recreando tradiciones y cultura, mejorando y habilitando espacios, promoción de la autonomía económica y, monitoreo y evaluación mediante un sistema participativo.

Otros avances significativos que se han ejecutado en la región, están enfocados en la intervención directa a grupos de adultos mayores, destacándose los programas de transferencias monetarias directas: Bono Bodas de Oro en Chile en el 2011, Programa 100 a los 70 de Panamá en el 2009, Programa Gratitude de Perú del 2011, y el de pensión alimentaria para mayores de 65 años de Paraguay en el 2009 (ver cuadro 7).

La existencia en la región de instituciones específicas para los adultos mayores, de planes nacionales a largo plazo, así como las distintas iniciativas recientemente creadas, son de vital importancia para la vigilancia, seguimiento y ejercicio de los derechos de este grupo. La importancia de estos planes, políticas y programas no sólo radica en los resultados que tendrán durante el periodo de ejecución que tienen estipulado, sino que también son la base de como cada país abordara los desafíos a corto y largo plazo que conlleva el envejecimiento de la población en la región.

El cambio demográfico en este siglo será dominado por un rápido envejecimiento en la región, lo que implica desafíos para las futuras políticas y la planificación del gasto fiscal a mediano y largo plazo que, como lo estipula el PA-CIPD, se han de anticipar. Es así como uno de los sectores que merece especial atención es el sector salud, dado que se prevé un aumento en la presión de expandir y mejorar los servicios de atención en salud para las personas de edad, por lo que se debe aumentar el acceso a

prevención y tratamiento de enfermedades no transmisibles que suelen aquejarlos (Banco Mundial, 2011).

CUADRO 7
PAÍSES CON PROGRAMAS ENFOCADOS A ADULTOS MAYORES
CREADOS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011

País	Norma o política	Beneficiarios	Institucionalidad	Tema principal
Chile	Bono bodas de oro	Parejas que cumplan 50 años de matrimonio y que pertenezcan a los cuatro primeros quintiles	Instituto de Previsión Social	Pobreza
Costa Rica	Red de atención progresiva para el cuidado integral de las personas adultas mayores	Adultos mayores	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	Derechos
Ecuador	Comisión Nacional de la tercera edad	Adultos mayores	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	Derechos
El Salvador	Programa Presidencial nuestros mayores derechos	Adultos mayores	Secretaría de Inclusión Social Secretaría Técnica de la presidencia	Derechos
Nicaragua	Ley del Adulto Mayor	Adultos mayores	Consejo Nacional del Adulto Mayor	Derechos
Panamá	Programa 100 a los 70	Adultos mayores	Ministerio de Desarrollo Social	Pobreza
Paraguay	Ley 3728 de pensión alimentaria para personas adultas mayores de 65 años en condición de pobreza	Mayores de 65 años en situación de pobreza	Ministerio de Hacienda	Pobreza
Perú	Programa Gratitud	Mayores de 75 años en situación de pobreza	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social	Pobreza
	Política Nacional	Adultos mayores	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social	Derechos
Uruguay	Ley N°18.617 crea el Instituto Nacional de Adulto Mayor (INAM)	Adultos mayores		Derechos

Fuente: Elaboración propia.

Además de lo anterior, se hace necesario dar mayor importancia a la dimensión generacional dentro del diseño de políticas de equidad en América Latina, dado el aumento en la proporción que tendrá este grupo en relación a la población total, incluyéndolo de manera complementaria a otras dimensiones ya incluidas como género, ingresos, territorio, y religión (Banco Mundial, 2011).

C. Indígenas

La población indígena en América Latina ha ido incrementando su protagonismo en el ámbito institucional desde inicios del siglo XX, mediante la creación de organismos estatales encargados de atender sus demandas y proteger el ejercicio de sus derechos desde su particularidad cultural. Este esfuerzo se suma y se condice con la presencia que este grupo ha tenido en los discursos de variados actores sociales junto a los distintos acuerdos internacionales que abordan el tema, ya sea de manera específica o dentro de sus temáticas (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, Convenio 169 de la

OIT, Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, etc.) (CEPAL/CELADE, 2010a).

Lo anterior marca un precedente y establece un marco de acción para los gobiernos de la región, y en pos de asegurar el ejercicio de derechos para los principales pueblos indígenas, se han ejecutado entre los años 2009 y 2011 propuestas en dos ámbitos: la creación de instituciones específicas para la población indígena, y leyes, planes o programas nacionales que establecen mecanismos para la integración social e institucional de este grupo.

Honduras crea en el año 2011 la Secretaría de Estado para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (ver cuadro 8), institución con rango de ministerio encargada de los asuntos indígenas y afrodescendientes del país en los ámbitos económico, cultural y político.

En el caso de Argentina, la institución creada durante el año 2010—Dirección de Afirmación de los Derechos Indígenas— (ver cuadro 8) se encuentra dentro de la estructura organizativa del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Este órgano constituye la instancia que se preocupa específicamente de promover la participación de los pueblos indígenas en los procesos que generan las políticas públicas que los afectan, además de promover dentro de las comunidades el conocimiento de derechos y sus herramientas de ejercicio. La Dirección de Afirmación de los Derechos Indígenas, se convierte en una instancia especializada en la conexión entre las comunidades y la institucionalidad existente, que trabaja tanto a nivel local como institucional de manera paralela generando y resguardando instancias participativas.

Ambas instituciones y en relación directa con lo planteado en el PA-CIPD, son las responsables, en sus países, de incluir las perspectivas de la población indígena desde la planificación hasta la ejecución de las políticas y programas dirigidos específicamente a esta grupo, además de reconocer las necesidades y factores particulares que los ponen en situación de vulnerabilidad.

De manera paralela ha existido un desarrollo importante de programas específicos para la población indígena, donde 5 países de la región— Colombia, Ecuador, México, Nicaragua y Paraguay— han abordado distintas estrategias para la inclusión social de la población indígena y la promoción de la utilización de los beneficios estatales (ver cuadro 8).

Colombia y México han desarrollado programas que apuntan a la integración y al desarrollo de las comunidades indígenas y afrodescendientes. Colombia mediante la creación en el año 2010, del Programa Presidencial para la formulación de estrategias y acciones para el desarrollo de la Población Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal (ver cuadro 8), con la cual se establecen lineamientos para la inclusión e igualdad de oportunidades. En tanto, la política desarrollada por México, Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009 – 2012 (ver cuadro 8), es un programa acotado a tres años de ejecución con estrategias a nivel ejecutivo, judicial y legislativo, enfocado a la superación de los rezagos económicos y sociales, y a potenciar el desarrollo integral y sustentable de las comunidades indígenas.

Ecuador con el Plan Plurinacional para eliminar la discriminación racial y la exclusión étnica y cultural del año 2010 (ver cuadro 8), provee de una estrategia compuesta por una serie de programas que se desarrollan en diversos ámbitos: Justicia y Legislación; Integralidad de Derechos; Educación, Comunicación e Información; Participación Ciudadana y Fortalecimiento Institucional; y Relaciones Internacionales. Este plan de amplio espectro resalta por su multidimensionalidad al abordar la complejidad de la discriminación y exclusión, ya que además de intervenir en distintos aspectos a toda la población, también lo hace desde el gobierno en todos sus niveles.

En el caso de Nicaragua la implementación del Plan de Pueblos Indígenas para el “Proyecto de Bienestar social de Nicaragua” (ver cuadro 8), es un ejemplo concreto de un programa estatal enfocado a la superación de la pobreza adecuado a las particularidades culturales de los pueblos indígenas. Este programa, creado en 2010, se centra en familias indígenas en situación de pobreza que habitan en las zonas norte y pacífico del país, que junto con tener los lineamientos estratégicos generales del programa se suman acciones claves para trabajar con pueblos indígenas. Se destacan dentro del plan aspectos claves en el PA-CIPD, como es el caso del reconocimiento de la perspectiva particular de los indígenas en los temas de población, como por ejemplo en la intervención de las familias en situación de pobreza y

en la aplicación del Programa Nacional de Nutrición escolar; además de la participación de la comunidad indígena en la planificación de las distintas acciones del plan.

CUADRO 8
PAÍSES CON PROGRAMAS ENFOCADOS A PUEBLOS INDÍGENAS CREADOS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011

País	Norma o política	Beneficiarios	Institucionalidad	Ejecución	Tema principal
Argentina	Dirección de Afirmación de los Derechos Indígenas	Pueblos indígenas	Ministerio de Desarrollo Social	Nacional	Derechos
Colombia	Programa Presidencial para la formulación de estrategias y acciones para el desarrollo de la Población Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal	Población negra o afrocolombiana	Vicepresidencia de la República	Nacional	Derechos
Ecuador	Plan Plurinacional para eliminar la discriminación racial y la exclusión técnica y cultural	Pueblos indígenas	Secretaría de pueblos, movimientos sociales y participación ciudadana	Nacional	Derechos
Honduras	Creación Secretaría de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afro Hondureños	Pueblos Indígenas y Afro Hondureños	Secretaría de Estado para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (SEDINAFROH)	Nacional	Derechos
México	Plan General de la Estrategia Sanitaria "Salud de los Pueblos Indígenas" (2010-2012)	Indígenas	Ministerio de Salud (MINSa)	Nacional	Salud
	Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009 – 2012	Indígenas	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Nacional	Derechos
Nicaragua	Plan de Pueblos Indígenas para el "Proyecto de Bienestar social de Nicaragua"	Indígenas	Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez	Zona norte-centro y Pacífico del país	Derechos
Paraguay	Programa Nacional de Atención a los Pueblos Indígenas	Indígenas	Instituto Paraguayo del Indígena	Nacional	Derechos
Venezuela (República Bolivariana de)	Ley de Patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas	Indígenas	Asamblea Nacional	Nacional	Derechos

Fuente: Elaboración propia.

Paraguay ha creado durante el año 2009 el Programa Nacional de Atención a los Pueblos Indígenas (ver cuadro 8). Esta programa es el punto de partida del proceso de integración entre Estado y pueblos indígenas, mediante la ejecución de un Plan de Emergencia para las comunidades indígenas, que responde a necesidades urgentes, elabora políticas públicas, diseña mecanismos institucionales para la atención integral, y además compromete el diseño participativo de planes para la rehabilitación de las comunidades.

Iniciativas especiales han surgido desde la República Bolivariana de Venezuela y México en el período 2009-2011. La República Bolivariana de Venezuela con la creación de la Ley de Patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígena del año 2010 (ver cuadro 8), iniciativa que establece las condiciones para proteger y difundir el patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas como expresiones y elementos constitutivos de su identidad cultural. Mientras que México con el Plan

General de la Estrategia Sanitaria “Salud de los Pueblos Indígenas” (2010-2012) (ver cuadro 8) continúa las iniciativas de salud intercultural desarrolladas ampliamente en la región (CEPAL, 2008a).

La planificación de políticas públicas eficientes, para la población indígena depende en gran medida de la información que los países posean acerca de ésta, es por esto que la oportunidad de incluir a indígenas y afrodescendientes en la ronda de censos 2010 es importante de aprovechar. La participación de este grupo poblacional en los censos, en todas sus etapas, es importante porque es un derecho y parte de la normativa vigente regional e internacional, además existen recomendaciones internacionales que explicitan que este es un buen mecanismo para mejorar la calidad de la información, junto con ser un principio de la estadística oficial, y porque además es una necesidad de los institutos estadísticos (CEPAL/CELADE, 2011a).

La incorporación de la población indígena y afrodescendiente en los censos de la región es esencial no sólo para la formulación de políticas públicas, sino que también para la evaluación de estas ya sea por parte de las instituciones, así como también para este grupo poblacional, promoviéndose así su participación.

Por lo tanto, la información de calidad que puede ser entregada por los censos en esta nueva ronda, permitiría por una parte conocer la situación sociodemográfica de los indígenas y afrodescendientes en los países de la región, sus necesidades que son insumos para la planificación de políticas públicas eficientes y también conocer los avances en cuanto a sus condiciones de vida. La incorporación de este grupo poblacional en el censo tiene relación directa con el cumplimiento del PA-CIPD, porque permite el estudio de la situación demográfica para una mayor comprensión de estas poblaciones, y el reconocimiento de la situación particular de esta población en temas de población y desarrollo, ambos reconocidos mecanismos de implementación del plan de acción.

D. Personas con discapacidad

Las personas con discapacidad se identifican dentro del PA-CIPD como un grupo socialmente vulnerable, en distintos ámbitos como lo son la salud, la educación y el trabajo, revelándose escenarios de disparidad que se extienden en toda la región de manera sistemática. Frente a esto los Estados latinoamericanos han ofrecido distintas respuestas, como la inclusión de las personas con discapacidad en artículos específicos de las constituciones nacionales de 17 países de la región- Brasil y el Estado Plurinacional de Bolivia las incluyeron durante el año 2009-, a esto se suman las instituciones nacionales encargadas de las discapacidad presentes en todos los países de la región, la vasta normativa existente y la ratificación masiva de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por todos los países de la región, con excepción de Haití y la República Bolivariana de Venezuela (Stang, 2011).

Desde este marco generalizado que establece una base de responsabilidad y compromiso por parte de los estados nacionales, se han ido desarrollando diversas iniciativas durante los últimos dos años en la región, lo que se suma a la integración de las personas con discapacidad en las constituciones del Estado Plurinacional de Bolivia y Brasil, anteriormente mencionadas. Dentro de estas iniciativas se distingue que los focos de programas y políticas se han ido dirigiendo cada vez más hacia la integración social de las personas con discapacidades, así como también, han destacado iniciativas que desde el mismo objetivo de la integración, se han ido perfilando en ámbitos más específicos como el trabajo, los ingresos y la salud.

Chile, Costa Rica, México, Panamá y Uruguay han implementado leyes y planes que apuntan a la integración desde distintos ámbitos de las personas con discapacidad. Chile mediante la Ley N°20.422, la Política Nacional de Discapacidad de Costa Rica y Panamá, en México el Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009-2012 (PRONADDIS), la Ley N°18.651 de Uruguay, (ver cuadro 9) son instancias que establecen normas y políticas públicas que promueven la inclusión de las personas con discapacidad, en tanto la promoción de la autonomía, la participación social y la promoción, respeto y garantía de derechos.

Desde un ámbito más específico se ha visto entre el 2009 y 2011, una proliferación en la preocupación por la integración de las personas discapacitadas en el ámbito laboral. Destacan en la

región el Decreto 312/2010 de Argentina, el Proyecto Ágora de Panamá del 2010, el Plan de Trabajo de la Oficina Nacional de Promoción Laboral para Persona con Discapacidad 2010 de Perú y el Programa de Capacitación Laboral del año 2011 de Uruguay (ver cuadro 9). Las propuestas de Panamá, Perú y Uruguay se centran en la formación e inserción laboral de las personas con discapacidad, a excepción del proyecto Ágora que se centra específicamente en las personas con discapacidades visuales. En tanto la iniciativa Argentina, se decreta la obligatoriedad de que en los tres poderes del Estado y en los órganos que los constituyen, que el 4% del total de la planta de trabajadores sean ocupados exclusivamente por personas con discapacidad.

La situación económica de las personas discapacitadas ha sido una preocupación en Argentina y Panamá, durante el período examinado. Mediante la Resolución 1534/2011 de Argentina, se reconoce la necesidad de una actualización de aranceles en el Sistema de Pensiones Básicas. En el caso de Panamá, el Proyecto Ángel Guardián del año 2011, centra su preocupación en la doble vulnerabilidad de las personas discapacitadas en condición de pobreza y extrema pobreza a los que se les otorga un subsidio especial (ver cuadro 9).

CUADRO 9
PAÍSES CON PROGRAMAS ENFOCADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CREADOS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011

País	Norma o política	Tema principal
Argentina	Resolución 1534/2011	Ingresos
	Ley 26.480	Autonomía
	Ley 26.689	Salud
	Decreto 312/2010	Trabajo
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Constitución Política del Estado	Integración
Brasil	Constitución Política del Estado	Integración
Chile	Ley N°20.422	Integración
Costa Rica	Política Nacional de Discapacidad	Integración
México	Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009-2012 (PRONADDIS)	Integración
Panamá	Política Nacional de Discapacidad	Integración
	Proyecto Ángel Guardián	Ingresos
	Proyecto Ágora	Trabajo
Perú	Plan de Trabajo de la Oficina Nacional de Promoción Laboral para Persona con Discapacidad – 2010	Trabajo
Uruguay	Ley N°18.651	Integración
	Programa de capacitación laboral	Trabajo

Fuente: Elaboración propia.

Por último, se destaca la iniciativa Argentina que por ley promueve la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad. Bajo la Ley 26.480 del año 2009, que establece la asistencia domiciliaria, que favorece la vida autónoma, evitando así la institucionalización y disminuyendo los periodos de hospitalización. Paralelamente la Ley 26.689 del 2011, promueve el cuidado integral de las personas con enfermedades poco frecuentes y la mejora de vida de ellos y de sus familias (ver cuadro 9).

La integración y el desarrollo de la autonomía de las personas con discapacidad, en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ha sido un aporte importante de las políticas creadas para este grupo específico en los países de la región. Pero, si bien las políticas públicas ejecutadas entre 2009 y 2011 se han enfocado en mejorar la calidad de vida de las

personas con discapacidad, estas no han incorporado como eje dentro de su planificación, ejecución y seguimiento el cumplimiento de los ODM.

La Secretaría de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas destaca la importancia de la inclusión de las personas con discapacidad en las políticas enfocadas en el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, pese a que en estos no se hace referencia directa a este grupo particular. Según la Secretaría, el cumplimiento de los ODM sólo será posible con la inclusión de las personas con discapacidad dentro de las políticas referidas a estos, aprovechando que los instrumentos y mecanismos de los ODM ya existentes tienen la capacidad de incorporar la discapacidad.

Lograr la inclusión de la discapacidad en políticas enfocadas a los Objetivos del Desarrollo del Milenio, de manera generalizada en la región, se relaciona directamente con la implementación del PA-CIPD para este grupo, donde destacan el reconocimiento de las necesidades específicas en la salud sexual y reproductiva, y en la educación, además de la integración social y económica de las personas con discapacidad.

En síntesis, los cambios en la estructura de la población han sido un tema relevante dentro del PA-CIPD, donde se identifican niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, pueblos indígenas y personas con discapacidad como grupos que necesitan especial atención por parte de los gobiernos.

En la región, durante los años 2009 y 2011, se han identificado las necesidades específicas de cada uno de estos grupos, creándose políticas y programas que fomenten su bienestar, desde la perspectiva del PA-CIPD. En general, las iniciativas dirigidas a niños, niñas y jóvenes destacan por tener como marco la Convención sobre los Derechos del Niño, y se han desarrollado con especial énfasis en los temas de pobreza, salud y educación. En el caso de los adultos mayores y de las personas con discapacidad, ha sido prioritario el desarrollo de la autonomía y la mejora en el acceso y calidad de la salud dentro de los programas y políticas desarrollados en el período. Por último, la integración de los pueblos indígenas, desde sus especificidades, ha sido una constante en los ejes de las nuevas instituciones y programas creados recientemente para este grupo específico.

V. Salud sexual y reproductiva

Los países de América Latina han mostrado un compromiso importante en materia de garantizar la atención y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población, ya sea mediante la firma de instrumentos internacionales que los incluyen, como también en la agenda pública.

Existe una vasta jurisprudencia al respecto en América Latina, además de políticas y programas, cuyos resultados como la reducción de la demanda insatisfecha de regulación de la fertilidad, el aumento de la cobertura de atención prenatal y del parto institucional, y el aumento en el acceso y calidad de servicios de salud sexual y reproductiva, ya se dan cuenta en el Informe de seguimiento del Cairo+15.

Durante el periodo 2009-2011, los derechos sexuales y reproductivos siguen siendo una prioridad en la región, incluyéndose incluso en los planes de desarrollo. A estas iniciativas, se suman los diversos programas y políticas enfocados directamente a los derechos reproductivos y al aumento del acceso y calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva (CEPAL/CELADE, 2010a).

Desde este escenario, se identifican en la región cuatro líneas temáticas en las políticas y programas: programas amplios dirigidos a la población en general, aquellos enfocados a la prevención y tratamiento del VIH/SIDA, de atención a la madre y al recién nacido, y aquellos que se enfocan a grupos específicos.

El aumento del uso de anticonceptivos, ha tenido una alta repercusión en la disminución de la fecundidad en la región. Según datos entregados por el Panorama Social 2011, el 40% de la reducción de la fecundidad en la región está asociado al incremento de la prevalencia anticonceptiva, como también al mayor uso de métodos anticonceptivos modernos. Pese a esto, los niveles de pobreza y desigualdad en la región y su relación con bajos niveles de educación se han convertido en obstáculos

para el descenso de la fecundidad en estos grupos vulnerables, especialmente en lo que respecta a los jóvenes, lo que repercute en la reproducción de círculos de pobreza y vulnerabilidad (CEPAL, 2011b). A partir de lo anterior, se establece la necesidad de la creación de programas de salud sexual y reproductiva específicamente en lo que a regulación de la fertilidad se refiere, con acceso universal y gratuito en la atención, donde existan además especificaciones que se adecuen a las necesidades y particularidades de distintos grupos poblacionales.

CUADRO 10
PAÍSES CON PROGRAMAS AMPLIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA ENFOCADOS A TODA LA POBLACIÓN CREADOS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011

País	Norma o política	Beneficiarios	Institucionalidad
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Plan Estratégico Nacional de Salud Sexual Reproductiva 2009-2015	Toda la población	Ministerio de Salud y Deportes (SNS)
Chile	Ley n°20418.Fija Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en materia de Regulación de la Fertilidad	Toda la población	Ministerio de Salud (MINSAL)
Costa Rica	Política Nacional de Sexualidad 2010-2021	Toda la población	Ministerio de Salud
Guatemala	Programa Nacional de Salud reproductiva	Toda la población	Ministerio de Salud pública y Asistencia Social
México	Políticas para la Distribución y Accesibilidad de Condones Masculinos y Femeninos	Toda la población	Ministerio de Salud
Perú	Resolución Ministerial 242-2009	Toda la población	Ministerio de Salud
República Dominicana	Plan Estratégico Plurianual SESPAS 2010-2013	Toda la población	Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social
Uruguay	Decreto Reglamentario de la Ley N°18.426	Toda la población	Ministerio de Salud

Fuente: Elaboración propia.

Desde el último seguimiento al PA-CIPD en Latinoamérica, que cubrió el período 2004-2009, y como respuesta a la situación recién descrita, se ha evidenciado un aumento en la oferta de programas y políticas públicas en los temas de salud sexual y reproductiva, principalmente en lo que respecta a regulación de la fecundidad, atención prenatal, partos institucionalizados y mortalidad infantil. Durante este último período se suman nuevas iniciativas en estos ámbitos a lo largo de toda la región, de las cuales destacan las del Estado Plurinacional de Bolivia, Chile, Costa Rica, Guatemala, México, Perú, República Dominicana y Uruguay.

El Plan Estratégico Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2009-2015 del Estado Plurinacional de Bolivia, la Política Nacional de Sexualidad 2010-2021 de Costa Rica, el Programa Nacional de Salud Reproductiva de Guatemala, el Plan Estratégico Plurianual SESPAS 2010-2013 de República Dominicana y el Decreto Reglamentario de la Ley N° 18.426 de Uruguay, destacan por que además de tener una cobertura nacional, tienen como uno de sus principales objetivos la universalización de la salud sexual y reproductiva durante todas las etapas del ciclo de vida, apoyando de manera paralela la regulación de la fecundidad, el contagio de enfermedades de transmisión sexual, así como los cuidados antes y después del embarazo (ver cuadro 10).

Las iniciativas anteriormente mencionadas comparten como uno de sus ejes centrales la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en tanto que sus metas y objetivos se han estipulado en relación a las condiciones sociodemográficas de cada país.

En el Plan Estratégico Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2009-2015 del Estado Plurinacional de Bolivia (ver cuadro 10), destacan en relación al CIPD, dentro de sus metas la reducción

de la mortalidad materna y neonatal, la disminución de la necesidad insatisfecha de acceso a anticoncepción, y la cobertura total del tratamiento retroviral para las personas con VIH/SIDA. Además, dentro de sus objetivos también se estipula la garantía plena de los derechos sexuales y reproductivos, el incremento de la demanda de servicios de salud sexual y reproductiva, atención diferenciada y adecuada culturalmente a grupos poblacionales especiales.

RECUADRO 4 COSTA RICA: POLÍTICA NACIONAL DE SEXUALIDAD 2010-2021

Esta política basa sus objetivos y estrategias en relación a los instrumentos jurídicos internacionales que reconocen los derechos humanos vinculados a la salud sexual y reproductiva- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, Conferencia de Viena, Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, Plataforma de Acción de Beijing, Convención sobre los Derechos del Niño, Convención Iberoamericana de los Jóvenes, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Destaca además el enfoque multidimensional que tiene esta política, donde convergen los enfoques de derechos humanos, de género y de diversidad.

La Política Nacional de Sexualidad 2010-2021, ha designado como áreas de intervención:

- La comunicación, capacitación, sensibilización y divulgación: promoviendo el derecho a la sexualidad segura, informada y corresponsable.
- Ciudadanía sexual: fortaleciendo el ejercicio individual y social del derecho a la sexualidad, y fomentando la participación activa de las y los habitantes en la defensa y vigilancia de los derechos sexuales y reproductivos.
- Educación Integral de la Sexualidad: garantizando el acceso a la educación sexual para toda la población.
- Servicios integrados, integrales con calidad y calidez para la atención a la salud sexual y a la salud reproductiva: garantizando el acceso a los servicios de salud sexual reproductiva.
- Violencia Sexual: previniendo y otorgando atención integral y oportuna.
- Garantía en el acceso a servicios de atención integral a personas adultas que realizan actividades sexuales remuneradas.
- Formación de capacidades y competencias institucionales: gestionando y desarrollando capacidades y competencias institucionales para la promoción y atención de una sexualidad integral.
- Información, investigación, monitoreo y seguimiento: generación de conocimiento y monitoreo para el análisis, ejecución y evaluación en el área de la sexualidad.
- Coordinación y articulación entre instituciones, sectores y sociedad civil: garantizando la gestión del Estado integral y sostenible para el ejercicio del derecho a la sexualidad.

Fuente: Costa Rica, Ministerio de Salud, 2011.

El Programa Nacional de Salud Reproductiva de Guatemala ejecutado desde el año 2011 (ver cuadro 10) tiene como objetivo principal proporcionar los lineamientos Técnico-Normativos al personal de salud que proveen servicios de salud reproductiva a la población, con el fin de disminuir la morbilidad y la mortalidad materna y neonatal; asegurando el respeto a sus características lingüísticas y socioculturales.

En República Dominicana, el Plan Estratégico Plurianual SESPAS 2010-2013(ver cuadro 10) destaca por contener objetivos relacionados con temas de población, específicamente en cuanto a derechos sexuales y reproductivos, como son la reducción de muertes maternas, la reducción de la propagación del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.

Durante el año 2010, en Uruguay se crea el Decreto Reglamentario de la Ley N°18.426 (ver cuadro 10) donde destacan la provisión del acceso universal a métodos conceptivos, el acceso a información y educación sobre salud sexual y reproductiva y prevención de enfermedades de transmisión sexual, prevención de la mortalidad materna, protección frente al aborto en situación de riesgo y prevención de la violencia sexual.

Otros programas con cobertura nacional que han destacado son los relacionados con la distribución del condón masculino a usuarios de servicios públicos de salud mediante la Resolución 242-2009 del Ministerio de Salud de Perú en el año 2009, las Políticas para la Distribución y Accesibilidad de Condonos Masculinos y Femeninos de México del año 2011 y la Ley N°20418 del 2010 en Chile, esta última establece el derecho a la educación, información y orientación en cuanto a regulación de fertilidad (ver cuadro 10).

La Ley N°20418 del 2010 de Chile (ver cuadro 10), destaca porque reconoce el derecho de todas las personas a recibir educación, información y orientación en temas de regulación de la fertilidad, especialmente en lo que respecta al embarazo adolescente, infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual; acorde a la edad y madurez psicológica de las personas. Además, se establece que los establecimientos educacionales deben incluir un programa de educación sexual para los alumnos secundarios, acorde a las creencias que imparta. Por último, esta ley determina que las personas pueden elegir libremente y acceder de manera efectiva al método de regulación de fertilidad que utilizarán, incluyendo la anticoncepción de emergencia, y en el caso de los menores de 14 años se dará acceso al método elegido y posteriormente se informará al adulto responsable del menor. Pese a lo anterior, la entrega de la anticoncepción de emergencia se ha visto obstaculizada por diferentes factores, entre ellos la resistencia de algunas autoridades, sobre todo a escala local, basada en argumentos (Dides, Benavente y Sáez, 2012).

Durante el último informe de seguimiento del PA-CIPD 2004-2009, se hacía referencia a un virtual estancamiento del número absoluto de muertes maternas, y se exponía la necesidad de adoptar medidas adicionales a las ya desarrolladas durante ese periodo (CEPAL/CELADE, 2010a). Si bien la mortalidad materna ha sido parte de los objetivos de los distintos planes y programas nacionales de salud sexual y reproductiva, estos se han visto reforzados con el desarrollo de iniciativas específicas para reducir la mortalidad materno infantil.

Dentro de las iniciativas desarrolladas por los países de la región, para reducir y prevenir la mortalidad materno infantil se encuentran, el Programa Nacional de Reanimación Neonatal y Pediátrica, y el Plan Operativo para la Reducción de la Mortalidad Materno Infantil, de la Mujer y de los Adolescentes de Argentina; el Plan Estratégico Nacional para Mejorar la Salud Materna, Perinatal y Neonatal en el Estado Plurinacional de Bolivia 2009-2015, el Programa Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida de Chile; la Ley de Maternidad Saludable de Guatemala; las Resoluciones Ministeriales 207-2009 y 223-2009, y el Plan estratégico nacional para la reducción de la mortalidad materna y perinatal 2009-2015, las últimas tres iniciativas desarrolladas por Perú (ver cuadro 11).

Esta amplia gama de programas, comparte como eje central el cuidado de la madre (antes y después del parto) y del infante, iniciativas que contribuyen a largo plazo el cumplimiento del objetivo 4 de los Objetivos del Desarrollo del Milenio- Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años- y donde la región aún tiene desafíos pendientes para cumplir la meta de reducción de dos terceras partes la mortalidad infantil para el año 2015.

Otra preocupación extendida en la región y de la que ya se han observado respuestas importantes con anterioridad al periodo analizado, son los programas nacionales de prevención y tratamiento del VIH/SIDA, donde entre otras iniciativas se establece el acceso extendido de terapias retrovirales en países como Brasil, Argentina, Chile, Costa Rica, México, Panamá, Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela (ver cuadro 12) (CEPAL/CELADE, 2010a). A estas iniciativas, se suma en este último periodo la Respuesta nacional a las ITS, el VIH y el SIDA Plan Operativo Bienal 2009 – 2011 de República Dominicana (ver cuadro 12).

El plan Operativo Bienal 2009-2011 de República Dominicana (ver cuadro 12), a corto plazo estipula líneas estratégicas para la implementación de políticas públicas con las que el país hará frente al VIH/SIDA; con las cuales busca unificar, fortalecer, y concientizar a la sociedad civil, para impulsar el cumplimiento de las leyes y los derechos de los ciudadanos en la materia; la promoción y prevención para el desarrollo de programas multisectoriales; y acceso universal a la atención integral.

En este contexto de preocupación y prácticas extendidas en los países de la región para hacer frente a la epidemia de VIH/SIDA, Chile y Costa Rica durante el periodo 2009-2011 han dado un paso más allá al reconocer la necesidad de expandir y perfeccionar las normativas, por medio de la identificación de falencias y necesidades de los programas que ya estaban siendo ejecutados con anterioridad.

CUADRO 11
PAÍSES CON PROGRAMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA ENFOCADOS A INFANTES Y MUJERES EN PERÍODO DE PRE Y POSTPARTO CREADOS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011

Pais	Norma o política	Beneficiarios	Institucionalidad
Argentina	Programa Nacional de Reanimación Neonatal y Pediátrica	Todos los recién nacidos de partos institucionales de la Argentina y niños internados	Ministerio de Salud
	Plan Operativo para la Reducción de la Mortalidad Materno Infantil, de la Mujer y de los Adolescentes	Niñas/os menores de 1 año y, las mujeres en edad fértil (10 a 49 años)	Ministerio de Salud
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Plan Estratégico Nacional para Mejorar la Salud Materna, Perinatal y Neonatal en Bolivia 2009-2015	Recién Nacidos y mujeres en periodo de pre y post parto	Ministerio de Salud y Deportes (SNS)
Chile	Programa Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida	Madres desde el periodo de gestación hacia adelante	Servicio Nacional de la Mujer
Guatemala	Ley de Maternidad Saludable, decreto 32-2010	Recién Nacidos y mujeres en periodo de pre y post parto	Ministerio de Salud pública y Asistencia Social
Perú	Resolución Ministerial 207-2009	Recién Nacidos y mujeres en periodo de pre y post parto	Ministerio de Salud
	Resolución Ministerial 223-2009	Recién Nacidos y mujeres en periodo de pre y post parto	Ministerio de Salud
	Plan estratégico nacional para la reducción de la mortalidad materna y perinatal 2009-2015	Recién Nacidos y mujeres en periodo de pre y post parto	Ministerio de Salud

Fuente: Elaboración propia.

RECUADRO 5
MÉXICO: POLÍTICAS PARA LA DISTRIBUCIÓN Y ACCESIBILIDAD DE CONDONES MASCULINOS Y FEMENINOS

Durante el año 2010 el Ministerio de Salud de México y el Centro Nacional para la Prevención y el Control de VIH/SIDA, promueven las políticas para la Distribución y Accesibilidad de los condones masculinos y femeninos de manera gratuita, como método para la prevención del contagio sexual, causante del 90% de los casos de SIDA del país.

Esta iniciativa busca tener un impacto tanto en las poblaciones vulnerables como en aquellas donde no se concentra la epidemia, fortaleciendo la distribución de condones en las instituciones del sistema nacional de salud y promoviendo el uso correcto y persistente del condón. Para esto se ha considerado necesario la inclusión de las organizaciones de la sociedad civil como distribuidoras de condones a las poblaciones claves de manera totalmente gratuita, mediante la supervisión de los responsables de programas estatales de VIH/SIDA.

Fuente: México, CENSIDA (Centro Nacional para la Prevención y el control del VIH/SIDA), 2010.

En el caso de Chile, se creó, en el año 2010, un nuevo Manual de Procedimientos para la Detección y Diagnóstico de la Infección por VIH (ver cuadro 12), donde se actualizan las normas preexistentes con respecto a la detección, diagnóstico, control y tratamiento del VIH, estipulándose como objetivo la mejora y optimización de las prestaciones de salud que se ofrecen en este ámbito, tanto en el sector público como privado. República Dominicana, en tanto, ha desarrollado el Plan Estratégico Nacional del VIH 2011-2015 (PEN) (ver cuadro 12), este plan junto con ser una herramienta de seguimiento en las distintas acciones realizadas para disminuir la incidencia de VIH, replantea objetivos en relación a las necesidades actuales y a las evaluaciones hechas al PEN 2006-2011, enfocándose en la ampliación al acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención integral y el apoyo relacionado con el VIH.

Por último, se destacan el Plan Estratégico para la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil del VIH y la Sífilis Congénita de Colombia ejecutado desde el año 2011, y el Plan Nacional

Multisectorial para la Prevención de la Transmisión Materno Infantil en VIH y Sífilis 2009 -2014 de Panamá (ver cuadro 12). Ambas iniciativas se han implementado con el objetivo de disminuir la transmisión vertical del VIH y Sífilis, respondiendo de manera paralela a las necesidades de cuidado del infante y la madre pre y postparto, además de la prevención y tratamiento del VIH, sumándose así a las iniciativas ya existentes al respecto en la región.

Las iniciativas mencionadas anteriormente dan una idea de cómo los programas nacionales de salud sexual y reproductiva, el cuidado de infantes y mujeres en periodo de pre y post-parto, y la prevención y tratamiento del VIH/SIDA son generalizados en los países de América Latina. Sin embargo, durante el último tiempo, junto a estos planes y programas, han surgido iniciativas nacionales que resulta interesante de presentar y que responden de distinta manera a puntos desarrollados por el PA-CIPD en torno a la salud sexual y reproductiva.

Dentro de estas iniciativas recientemente establecidas, destaca la Ley N°26.579 del año 2009 de Argentina (ver cuadro 13), con la cual se establece la mayoría de edad a los 18 años, y en la que al mismo tiempo se estipula que es impedimento tener menos de esta edad para contraer matrimonio. Esta iniciativa corresponde a una de las medidas de implementación del PA-CIPD, impedir o retardar la unión de parejas jóvenes, logrando incidencia en el descenso de la fecundidad juvenil y los riesgos asociados a esta.

Otras iniciativas en salud sexual y reproductiva en relación a los jóvenes, son las que se desarrollan a partir de planes nacionales de salud para adolescentes en el Estado Plurinacional de Bolivia y Ecuador.

El Estado Plurinacional de Bolivia mediante el Plan Nacional para la Salud Integral de la Adolescencia y la Juventud del año 2010 (ver cuadro 13), ha identificado como asuntos prioritarios a intervenir la prevención del embarazo no deseado en adolescentes, la prevención de la mortalidad materna y neonatal, la prevención de infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA, prevención y atención de la violencia sexual.

En el caso de Ecuador en el año 2009, comienza a ejecutar el Modelo Integral de Salud Familiar, Comunitario e Intercultural MAIS-FCI, adecuado para Adolescentes (ver cuadro 13), destaca que dentro de su marco referencial se encuentra el CIPD como uno de sus elementos principales, junto a otros tratados y convenciones internacionales. Este plan de salud, considera la salud sexual y reproductiva un componente importante en la salud de los adolescentes, por lo que establece el acceso universal a esta, desde el enfoque de género y sin discriminación alguna.

Chile en el año 2011 promulgó la Ley 20545 (ver cuadro 13), la que tiene como beneficiario directo a la madre trabajadora, y que extiende el periodo postnatal de 12 semanas por 12 semanas más, durante el cual seguirá recibiendo el subsidio correspondiente al periodo postnatal. Esta ley, además, otorga la posibilidad de integrarse por media jornada a su trabajo, extendiendo así el permiso postnatal parental por 18 semanas, recibiendo al menos el 50% del subsidio estipulado. Otro aspecto relevante de esta ley es el permiso postnatal parental, que a partir de la séptima semana, puede ser otorgado tanto al padre como a la madre, según la madre decida, y bajo los mismos términos de otorgamiento de subsidio. Esta ley estimula la maternidad de manera compatible con la vida laboral, permitiendo incluso la posibilidad de comprometer al padre en la crianza responsable desde las primeras semanas de vida.

Por último, en el año 2009, Perú mediante la Resolución Ministerial 164-2009 (ver cuadro 13) tiene como objetivo conocer el estado serológico de las mujeres en edad fértil en relación al VIH, mediante tamizaje de prueba rápida, previa orientación y consentimiento informado. Esta ley se enfoca simultáneamente en la prevención del contagio del VIH/SIDA y de la transmisión vertical del virus a un grupo altamente vulnerable, promoviendo el autocuidado y la sexualidad responsable de manera informada y confidencial.

La región, durante el periodo 2009-2011, sigue considerando la salud sexual y reproductiva como una prioridad, aumentando y complementando la oferta de políticas y programas. El PA-CIPD, ha sido uno de los principales referentes para el desarrollo de los planes nacionales de salud sexual y reproductiva, y dentro de las metas los ODM han marcado su protagonismo. Pese a estos grandes

avances, la mayoría de los países de la región comparten un gran desafío en cuanto a la implementación del PA-CIPD, en particular de la prestación de servicios necesarios y eficientes para la regulación de la fertilidad con el fin de evitar el aborto, además de encargarse de las consecuencias de abortos realizados en condiciones no adecuadas.

Actualmente, el aborto en la región es practicado de manera generalizada, se calcula que se practican aproximadamente 3.9 millones de abortos inseguros al año, pese a que el acceso legal a este se encuentra restringido en la mayor parte de los países³ (CLACAI y Ipas, 2010). En los países donde existen restricciones legales al acceso al aborto, es donde la realización de estos implica mayor riesgo y la seguridad se relaciona directamente con el nivel socioeconómico de la mujer, la capacidad del prestador del servicio, y con las condiciones en las cuales se efectúa el aborto (CLACAI y Ipas, 2010).

Frente a lo anterior surge la necesidad, junto a la prestación adecuada de servicios de regulación de la fertilidad para la prevención del aborto, de habilitar el acceso a los servicios de aborto seguro, de acuerdo a las leyes nacionales, y especialmente a la atención de complicaciones producto de abortos clandestinos, las cuales se ven agravadas por el retraso en la búsqueda de atención por miedo a represalias jurídicas o el estigma social frente al aborto, y que pueden desencadenar morbilidad crónica, infertilidad secundaria o la muerte de la mujer (CLACAI y Ipas, 2010).

CUADRO 12
PAÍSES CON PROGRAMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA ENFOCADOS A LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DEL VIH/SIDA CREADOS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011

País	Norma o política	Beneficiarios	Institucionalidad
Chile	Decreto exento n°1580: Aprueba Manual de Procedimientos para la Detección y Diagnóstico de la Infección por VIH.	Toda la población	Ministerio de Salud
Colombia	Plan Estratégico para la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil del VIH y la Sífilis Congénita	Mujeres embarazadas y en periodo de postparto con VIH o Sífilis	Ministerio de la Protección Social
Costa Rica	Plan Estratégico Nacional (PEN) VIH y SIDA 2011-2015	Toda la población	Ministerio de Salud
República Dominicana	Respuesta nacional a las ETS, el VIH y el SIDA plan operativo bienal 2009 – 2011	Toda la población	Consejo Nacional para el VIH y el SIDA
Panamá	Plan Nacional Multisectorial para la Prevención de la Transmisión Materno Infantil en VIH y Sífilis 2009 -2014	Mujeres embarazadas y en periodo de postparto con VIH o Sífilis	Ministerio de Salud

Fuente: Elaboración propia.

Una muestra que cubre la necesidad de seguimiento de la ejecución de políticas públicas, en el contexto del PA-CIPD, es la que realiza desde la academia el estudio “Seguimiento a la Ley 20.418: Prevención del embarazo adolescente, educación sexual y anticoncepción de emergencia”. Este estudio comienza contextualizando el embarazo adolescente en Chile, para luego dar a conocer el marco normativo en relación a la educación sexual, y posteriormente realiza un análisis a nivel local (municipalidades) de la entrega de anticoncepción de emergencia, lo que permite dar a conocer

³ A excepción de Cuba, Guyana, Puerto Rico y el Distrito Federal de México.

finalmente las barreras que la ejecución de una política que cumple con lo estipulado en el PA-CIPD, en términos efectivos no se cumple, por lo que el avance se restringe al papel y no a la acción real del Estado (Dides, Benavente y Sáez, 2012).

CUADRO 13
PAÍSES CON PROGRAMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA ENFOCADOS A GRUPOS
ESPECÍFICOS CREADOS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011

País	Norma o política	Beneficiarios	Institucionalidad
Argentina	Ley N°26.579	Mayores de 18 años	Congreso de Argentina
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Modelo Integral de Salud Familiar, Comunitario e Intercultural MAIS-FCI, adecuado para Adolescentes	Jóvenes y adolescentes	Ministerio de Salud Pública
Chile	Ley 20545	Madres trabajadoras	Ministerio del Trabajo
Perú	Resolución Ministerial 164- 2009	Mujeres en edad fértil	Ministerio de Salud
Uruguay	Ley N°18.620	Toda la población	Congreso de Uruguay

Fuente: Elaboración propia.

En síntesis, durante el período examinado destaca la especial preocupación que han tenido los países de la región la salud materno infantil, especialmente en cuanto a la mortalidad, y la prevención y acceso al tratamiento para el VIH/SIDA, pero sigue siendo el aborto un desafío necesario de afrontar, tanto en lo que respecta a su prevención como en la atención a las complicaciones que se pueden desencadenar, especialmente los que se realizan de forma clandestina.

VI. Migración internacional

La preocupación por la migración internacional en la región ha ido incrementándose, por lo que cada vez se ha hecho más común la ejecución de iniciativas legales tanto nacionales como acuerdo bilaterales y multilaterales. Países como Argentina, Costa Rica y México, países han tenido un importante desarrollo en cuanto a la creación de normativas en el ámbito de la migración internacional entre el 2009-2011. Durante este periodo, además destaca la creación de una de las iniciativas más relevantes a nivel regional, el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, junto con la preocupación que se ha desarrollado en torno a la trata de personas y de los fenómenos derivados del aumento de la migración internacional que afectan a los menores de edad.

Durante el periodo 2009-2011, destaca la preocupación y desarrollo que ha tenido Argentina respecto a la migración internacional, derivándose una importante producción de normativa al respecto. La Dirección Nacional de Migraciones, institución encargada de la ley 25.871 del año 2004, que establece los lineamientos para la política migratoria que incluye los compromisos en derechos humanos, integración y movilidad (CEPAL/CELADE, 2011b), ha desarrollado su reglamentación, mediante la Disposición 616/2010, estableciendo así un marco operativo complementario para el cumplimiento de los objetivos de la ley de migración.

Otro de los temas prioritarios para Argentina, ha sido el otorgamiento de residencia transitoria para migrantes, para lo cual durante el año 2010 se crearon tres disposiciones. Las disposiciones 1170/2010 y 1171/2010 se preocupan de manera específica de los trabajadores migrantes, y otorgan residencia transitoria especial. La disposición 1170/2010 otorga residencia a quienes vayan al país a trabajar, remuneradamente o no, en el ámbito científico, profesional, técnico, religioso o artístico, mientras que la segunda disposición se enfoca en

extranjeros que lleguen a Argentina para realizar negocios, inversiones o estudios de mercado (ver cuadro 16).

La disposición 1488/2010 (ver cuadro 14), en concordancia con la integración regional propiciada por su participación en el MERCOSUR, otorga residencia transitoria por dos años a los migrantes nacionales de países del MERCOSUR y sus estados asociados, iniciativa que también fue desarrollada por el estado chileno en el año 2009 por medio del acuerdo sobre residencia de los estados partes del MERCOSUR y países asociados (ver cuadro 16).

CUADRO 14
NORMATIVA DE ARGENTINA EN MIGRACIÓN INTERNACIONAL CREADA DURANTE EL PERÍODO
2009-2011

País	Norma o política	Tema principal	Objetivo general
Argentina	Disposición 1170/2010	Trabajo	Concédese residencia transitoria especial el ingreso a aquellos extranjeros que ingresen al Territorio Nacional con el objeto de realizar tareas remuneradas o no, en el campo científico, profesional, técnico, religioso o artístico.
	Disposición 1171/2010	Trabajo	Concédese residencia transitoria especial el ingreso o permanencia en el territorio de extranjeros con el objeto de realizar negocios, inversiones o estudios de mercado.
	Disposición 1488/2010	Derechos	Conceder residencias temporarias por un plazo de DOS (2) años, prorrogables, a favor de los extranjeros nativos de Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados
	Disposición DNM N° 2656	Tráfico de niños	Miras a fortalecer las acciones dirigidas a combatir la sustracción y el tráfico internacional de menores
	Decreto 616/2010 Reglamentación de la Ley de Migraciones	Derechos	Reformulado los objetivos de su política migratoria, en un marco de integración regional latinoamericana y de respeto a los derechos humanos y movilidad de los migrantes

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 15
NORMATIVA DE BOLIVIA (ESTADO PLURINACIONAL DE), EL ECUADOR, EL SALVADOR Y
GUATEMALA EN MIGRACIÓN INTERNACIONAL CREADA DURANTE EL PERÍODO 2009-2011

País	Norma o política	Tema principal	Objetivo general
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Ley contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación	Discriminación	Establece mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación
Ecuador	Estatuto Migratorio Permanente Ecuador-Perú	Trabajo	Regularizar el trabajo y frenar a empresas que mediante engaños, traen fuerza laboral peruana ilegalmente al país para puestos temporales como zafra o cosecha de productos pagándoles la mitad del sueldo legal.
El Salvador	Lineamientos Nacionales para el Fortalecimiento de la Coordinación Institucional para Combatir la Trata de Personas en El Salvador	Trata de personas	Mejorar la coordinación de las funciones de las instituciones responsables en el combate a la trata de personas y a la atención de las víctimas-sobrevivientes.
Guatemala	Decreto 9-2009	Trata de personas	Tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir daños y perjuicios ocasionados

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de Ecuador, la preocupación se ha centrado de manera específica en la población peruana que trabaja de manera indocumentada, en malas condiciones y con sueldos inferiores a los del mercado, lo que ha llevado a que ambos gobiernos desarrollen en el año 2011, el estatuto migratorio permanente Ecuador-Perú (ver cuadro 15). Este estatuto busca regularizar el trabajo de la población peruana migrante, otorgando los mismos derechos laborales que las leyes estipulan para los nacionales. Paralelamente este estatuto permite a peruanos y ecuatorianos ingresar a Ecuador y Perú como migrantes a trabajar, sólo con documento de identidad, por un período de seis meses en cualquier actividad.

Otro tema que destaca dentro de la región es la preocupación por la trata de personas, donde Chile, El Salvador, Guatemala y México han establecido normativas para su prevención, combate y control. El Salvador mediante los Lineamientos Nacionales para el Fortalecimiento de la Coordinación Institucional para Combatir la Trata de Personas en el año 2011, el Decreto 9-2009 de Guatemala y la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas de México del 2011, destacan no sólo por la visión multidimensional de la prevención y sanción de la trata de personas, sino que también por el énfasis que ponen en el tratamiento y reparación de víctimas de este delito (ver cuadro 15).

El Estado Plurinacional de Bolivia por su parte, durante el año 2010, ha desarrollado la Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación (ver cuadro 15), atendiendo así a uno de los principales fenómenos adversos a los que se enfrentan los migrantes en las sociedades de recepción. Esta ley destaca porque junto con establecer mecanismos preventivos, también sanciona los actos de racismo y discriminación en distintas esferas de la sociedad, promoviendo acciones que contribuyan a una cultura de tolerancia, respeto e integración.

Cabe mencionar, que además de las iniciativas desarrolladas en Chile relacionadas con movilidad y trata de personas, destaca la ordenanza del año 2009 (ver cuadro 16), que establece la posibilidad de seguir utilizando la salud pública, mediante el Fondo Nacional de Salud (FONASA), aún cuando los migrantes se encuentren en situación transitoria para la renovación de su residencia en el país. Esta ordenanza se ocupa de un importante vacío que existía en el país, ya que si bien el derecho a la salud de los migrantes en situación regular se encontraba asegurado, el momento transitorio de renovación de residencia dejaba a los migrantes sin acceso a los servicios de salud pública.

CUADRO 16
NORMATIVA DE CHILE EN MIGRACIÓN INTERNACIONAL CREADA DURANTE EL PERÍODO 2009-2011

País	Norma o política	Tema principal	Objetivo general
	Ley 20507	Trata de personas	Tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal
Chile	Atención FONASA con visa en trámite	Salud	Permite a los migrantes inscritos en FONASA seguir manteniendo los beneficios en salud, mientras su proceso de residencia este en renovación
	Acuerdo sobre Residencia de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia (Estado Plurinacional de) y Chile	Movilidad	Se otorga visa de residencia temporaria hasta por dos años a los nacionales de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay

Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, Costa Rica y México destacan en este periodo por el desarrollo de un nuevo marco normativo para la migración. La Ley General de Migración y Extranjería de Costa Rica en el año 2009, junto con su posterior reglamentación en el 2011 (ver cuadro 17), así como la Ley de Migración de México del 2011, se enfocan en los migrantes durante todas las fases del proceso migratorio, promoviendo la integración social y la protección de libertades y derechos, en el marco de derechos humanos y convenciones internacionales ratificadas por ambos países (ver cuadro 18).

Otra iniciativa que ambos países han desarrollado durante el año 2011, es la reglamentación del refugio y trato a los refugiados. Costa Rica, mediante el Reglamento de Personas Refugiadas crea la Unidad de Refugio, Visas Restringidas y Consulares que se encarga de entregar apoyo técnico y administrativo para solicitar la condición de persona refugiada mediante un proceso que garantiza la

confidencialidad y seguridad del solicitante (ver cuadro 17). México, por su parte, crea la Ley Sobre Refugiados y Protección Complementaria que establece bases para la atención de los refugiados, con el fin de garantizar sus derechos humanos y los requisitos para la regulación de la condición de refugiado (ver cuadro 18).

Es relevante que Costa Rica, México y Argentina hayan tenido especial preocupación por crear normativas específicas, para fenómenos que aquejan a menores de edad derivados de los procesos migratorios que se están viviendo en la región. Desde esta preocupación surge la Disposición N° 2656 del año 2011 de Argentina que tiene por objetivo fortalecer acciones para prevenir la sustracción y tráfico de menores (ver cuadro 16), Costa Rica bajo el mismo precepto de dar protección a los menores de edad, establece en el año 2011 el reglamento para autorizar la salida de menores de edad del país (ver cuadro 17). En el caso de México, en el 2010 se crea la Estrategia de Prevención y Atención de Niños(as) y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados a los que se les otorga en un primer momento atención médica y psicológica, además de atención jurídica y localización de familiares, en tanto a la prevención se realizan planes de desarrollo y de integración social principalmente (ver cuadro 18).

CUADRO 17
NORMATIVA DE COSTA RICA EN MIGRACIÓN INTERNACIONAL CREADA
DURANTE EL PERÍODO 2009-2011

País	Norma o política	Tema principal	Objetivo general
	Ley General de Migración y Extranjería	Derechos	Regula el ingreso, permanencia y regreso de personas extranjeras al territorio de la República, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política, los tratados y los convenios internacionales suscritos, ratificados y vigentes, con especial referencia a los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. Asimismo, define los requisitos de egreso de las personas costarricenses. Las personas costarricenses tienen derecho a no migrar. Para ello, el Estado procurará el crecimiento económico y el desarrollo social equilibrado en las distintas regiones del país, evitando que haya zonas expulsoras de población.
Costa Rica	Reglamento para la Aplicación de la Ley General de Migración y Extranjería número 8764 a las Personas Menores de Edad	Menores de edad	Regular el ingreso, la permanencia y el regreso del territorio de la República de las personas menores de edad nacionales o extranjeras, con fundamento en lo establecido en la Ley General de Migración y Extranjería, número 8764, la cual fomenta la integración de las personas menores de edad migrantes a la sociedad costarricense, con base en los principios de respeto a la vida humana, a la diversidad cultural y de las personas, a la solidaridad, igualdad y equidad de género, así como, a los derechos humanos garantizados en la Constitución Política, los Tratados y los Convenios Internacionales debidamente suscritos, ratificados y vigentes en el país
	Decreto 35070-MG	Menores de edad	Ordena las disposiciones referentes al Reglamento para la Autorización de Permisos de Salida de la Persona Menor de Edad, prevista en la Ley de Migración y Extranjería
	Reglamento de Personas Refugiadas	Refugiados	Creación de la Unidad de Refugio, Visas Restringidas y Consulares la cual está adscrita a la Dirección General de Migración y Extranjería, conformada por el Subproceso de Visas y el Subproceso de Refugiados, los cuales por la especificidad y confidencialidad en la materia, serán subprocesos independientes, que brindarán apoyo técnico y administrativo a la Comisión de Visas Restringidas y Refugio

Fuente: Elaboración propia.

Complementando su nueva Ley de Migración, México ha desarrollado otras normativas en distintos ámbitos. En cuanto a las remesas se crea el Programa de Vivienda para Mexicanos en el Exterior en el año 2011, que permite invertir el dinero obtenido en el extranjero de manera específica la industria inmobiliaria; en la protección de derechos humanos se crea durante el 2010 la Estrategia Integral para la Prevención y el Combate al Secuestro de Migrantes, y el Programa de Migración para la Frontera Sur de México en el 2011, este programa apunta a los migrantes que ingresan por el sur del país, principalmente en tránsito hacia Estados Unidos, facilitándoles la documentación y mayor protección durante su proceso migratorio (ver cuadro 18).

CUADRO 18
NORMATIVA DE MÉXICO EN MIGRACIÓN INTERNACIONAL CREADA DURANTE
EL PERÍODO 2009-2011

País	Norma o política	Tema principal	Objetivo general
	Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas	Trata de personas	Prevención y sanción de la trata de personas, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas de estas conductas con la finalidad de garantizar el respeto al libre desarrollo de la personalidad de las víctimas y posibles víctimas, residentes o trasladadas al territorio nacional, así como a las personas mexicanas en el exterior
	Ley de Migración	Derechos	Regular el ingreso y la salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales
	Programa de Migración para la Frontera Sur de México	Movilidad	Elaborar una propuesta de Política Migratoria para la frontera sur de México, a través de la facilitación de la documentación, mayor protección de los derechos de los migrantes y mayor seguridad fronteriza.
México	Programa de Vivienda para Mexicanos en el Exterior	Vivienda	Los mexicanos en el exterior construyen su patrimonio familiar, a la vez que se propicia que las remesas que envían sean utilizadas de manera productiva y se fomenta que las remesas funjan como detonadores potenciales de la inversión inmobiliaria en nuestro país
	Estrategia Integral para la Prevención y el Combate al Secuestro de Migrantes	Secuestro	Combatir de forma más eficaz el secuestro de migrantes y actuar de forma coordinada entre el Gobierno de México, Comisión Nacional de Derechos Humanos y convoca a la sociedad civil
	Estrategia de Prevención y Atención de niños(as) y adolescentes migrantes y repatriados no acompañados	Menores de edad	Las necesidades de los niños, niñas y adolescentes migrantes y repatriados que viajan no acompañados; las problemáticas colaterales a las que están expuestos; promover acciones coordinadas de protección y contención familiar y comunitaria.
	Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria	Refugiados	Define la condición de refugiado, incluyendo el enfoque de género. Establece protección complementaria para los migrantes que no son refugiados, pero se encuentran en peligro de vida o riesgo de tortura u otra forma de trato degradante

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, durante el periodo 2009-2011 en contexto de cooperación internacional, destacan una serie de acuerdos bilaterales y multilaterales en la región (ver cuadro 19). Uno de los acuerdos multilaterales más importantes es el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, ratificado durante el año 2011 por Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Paraguay, Portugal, Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela. Este

convenio está dirigido a los trabajadores migrantes, quienes mediante la coordinación de legislaciones nacionales de pensiones, dando seguridad económica en la vejez a aquellos trabajadores migrantes que vuelven a sus países de origen. En esta misma línea durante el 2009, se han realizado acuerdos bilaterales de seguridad social Argentina con Chile, y Chile con Brasil.

Otros acuerdos relevantes del período se relacionan con facilitar la movilidad entre ciudades fronterizas mediante un sistema ágil y diferenciado, facilitando el intercambio económico y cultural que se produce en estas zonas, Argentina firmó acuerdos transfronterizos con Paraguay en el 2009 y al año siguiente con Chile, permitiéndose así una permanencia por 72 horas en el país vecino (ver cuadro 19).

CUADRO 19
ACUERDOS BILATERALES Y MULTILATERALES CREADOS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011

País	Norma o política	Tema principal	Objetivo general
Ratificado por: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Paraguay, Portugal, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de)	Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social		Protege los derechos de millones de trabajadores migrantes, sus familias y trabajadores de multinacionales en el ámbito de prestaciones económicas, mediante la coordinación de legislaciones nacionales en materia de pensiones, como garantía de la seguridad económica en la vejez, la incapacidad o muerte, protegidos bajo los esquemas de Seguridad Social de los diferentes Estados Iberoamericanos
Argentina-Paraguay	Acuerdo operativo sobre tránsito vecinal fronterizo entre la república argentina y la república de Paraguay	Movilidad	La Tarjeta de Tránsito Vecinal Fronteriza (TVF), permitirá a su titular cruzar la frontera, con destino a la localidad contigua del país vecino, mediante un procedimiento ágil y diferenciado de las otras categorías migratorias, y permanecer en dicha localidad del territorio del país vecino por un plazo máximo de hasta setenta y dos (72) horas corridas, a contar desde el momento del último ingreso registrado
Argentina-Chile	Acuerdo operativo sobre tránsito vecinal fronterizo entre la república argentina y la república de Chile	Movilidad	La Tarjeta de Tránsito Vecinal Fronteriza (TVF), permitirá a su titular cruzar la frontera, con destino a la localidad contigua del país vecino, mediante un procedimiento ágil y diferenciado de las otras categorías migratorias, y permanecer en dicha localidad del territorio del país vecino por un plazo máximo de hasta setenta y dos (72) horas corridas, a contar desde el momento del último ingreso registrado
Argentina-Chile	Decreto 164		Convenio de seguridad social entre las repúblicas de Chile y Argentina y el acuerdo modificatorio del mismo. Ministerio de Relaciones Exteriores.
Chile-Brasil	Decreto 124		Convenio de seguridad social entre las repúblicas de Chile y Federativa del Brasil y el acuerdo administrativo para la aplicación del convenio. Ministerio de Relaciones Exteriores.

Fuente: Elaboración propia.

Actualmente, la migración internacional es un desafío constante para el diseño de políticas públicas, donde cada país posee elementos particulares que necesitan ser abordados a través de estas. Sin embargo, el diseño de políticas no debe de estar ajeno a la relación entre ciclos económicos y migración internacional, por lo que las desigualdades entre los países y las relaciones internacionales han de estar presentes en la base del diseño de estas, además de considerar los distintos tipos de flujos migratorios que se producen. Otro desafío importante de afrontar por medio de las políticas públicas de migración internacional, es que estas sean integrales, articulando las distintas políticas sectoriales y aisladas

existentes, abarcando así todas las facetas y problemáticas asociadas a este fenómeno (CEPAL/CELADE, 2011b).

En síntesis, el fenómeno de la migración internacional dentro de la región se presenta dentro de la agenda pública de los países de América Latina, durante los años 2009-2011, abordando distintas temáticas, donde reconocer las desigualdades entre países, los flujos migratorios y las relaciones internacionales se vuelve esencial en la planificación de políticas públicas efectivas.

Destaca durante este período, temas como la residencia transitoria a trabajadores migrantes entre países o con los países del MERCOSUR y la prevención de la trata o secuestro de personas, especialmente menores de edad, iniciativas que se han desarrollado en varios países de la región.

Por último, otro hito importante es el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social para Trabajadores Migrantes, ha sido un avance importante para potenciar el retorno al país de origen en la vejez, y otorgando estabilidad económica.

VII. Urbanización, distribución de la población y migración interna

La regulación y normativa en temas de gestión urbana, el derecho a la ciudad, acceso a infraestructura y servicios, junto al fomento de integración urbana y disminución de la segregación socio-espaciales, son temas presentes dentro de las agendas públicas de la región, dado que son temas que se encuentran estrechamente ligados con los asuntos de población, y en consecuencia al desarrollo de los territorios nacionales. En cambio, la regulación de la migración interna, como se ha constatado durante los últimos informes de seguimiento del PA-CIPD, ha dejado de ser un asunto de acción pública activa, ya que dentro de los países de la región prima la libertad de desplazamiento dentro de los territorios nacionales (CEPAL/CELADE, 2010a).

Los asuntos territoriales en América Latina, que se han ejecutado durante este último periodo, tienen como base normativas relacionadas con desarrollo de identidad, ordenamiento, uso, distribución de recursos, descentralización y administración, que ya han sido ampliamente incluidas en las constituciones y leyes nacionales (CEPAL/CELADE, 2010a). Durante el periodo 2009-2011, la normativa regional referente a estas temáticas se ha desenvuelto principalmente desde cuatro parámetros diferentes, primero desde la promoción del desarrollo mediante la inclusión de estas en los planes de desarrollo nacionales de largo y corto plazo- Haití, Perú, Nicaragua y República Dominicana, entre otros-; segundo ,por medio normativas específicas en desarrollo y territorio; tercero desde la contingencia de las catástrofes naturales, y por último aquellas que regulan asuntos específicos relacionados con el territorio, la gestión urbana y el acceso a los servicios.

En cuanto a la relación entre desarrollo y territorio se han ejecutado iniciativas destacadas durante el periodo en Argentina, México y Panamá, además de la que surgió por el terremoto y tsunami sufrido en Chile⁴ (ver cuadro 20). En el caso de Argentina se desarrolló, en el año 2010, el Anteproyecto de Ley de Ordenamiento Territorial que postula la regulación del suelo desde el ámbito físico, económico y social, promoviendo así el desarrollo sustentable, el equilibrio territorial y la equidad social. En el caso de México, este país destaca por dos nuevas normativas a nivel local, la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal en el 2010 y la creación del Instituto de Población y Ciudades Rurales de Chiapas en el 2009 (ver cuadro 20).

CUADRO 20
NORMATIVA EN LA REGIÓN RELACIONADA CON TERRITORIO Y DESARROLLO
CREADA DURANTE EL PERÍODO 2009-2011

País	Norma o política	Beneficiarios	Institucionalidad	Tema principal
Argentina	Anteproyecto de Ley de Ordenamiento Territorial	Toda la población	Consejo Federal de Ordenamiento Territorial	Desarrollo
Chile	Programa de Reconstrucción	Personas y ciudades con viviendas afectadas por el terremoto	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Desarrollo
Haití	Programa de apoyo a la descentralización en Haití	Sectores vulnerables	Ministerio del Interior y de las colectividades territoriales	Desarrollo
México	Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal	Distrito Federal	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Desarrollo
	Instituto de Población y Ciudades Rurales	Chiapas	Administración pública central del Estado de Chiapas	Desarrollo
Panamá	Ley n° 6 reorganiza el Ministerio de Vivienda y se crea el Viceministerio de Ordenamiento Territorial.	Toda la población	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial,	Desarrollo

Fuente: Elaboración propia.

La Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal se crea en base a la proyección del crecimiento poblacional que tendrá Ciudad de México en los próximos años, y se enfoca a asegurar el derecho a la ciudad a sus habitantes, en distintos ámbitos como el derecho al suelo urbano, vivienda, calidad de vida, infraestructura urbana, transporte, servicios públicos, patrimonio cultural, espacio público, esparcimiento y la imagen urbana, todo esto asociado y en concordancia con la planificación urbana del Distrito Federal. Otra iniciativa local desarrollada en México, específicamente en Chiapas, es la creación del Instituto de Población y Ciudades Rurales. Este instituto es intermediario entre las necesidades de la ciudad y el poder ejecutivo, proponiendo políticas, programas y acciones en materia de población con especial preocupación en la promoción de ciudades rurales sustentables, como método para revertir las consecuencias producidas por los rezagos de las localidades que se encuentran alejadas y/o en situación de marginalidad y pobreza.

⁴ Haití también ha desarrollado un programa reconstrucción frente al terremoto, dado que abarca distintos ámbitos de población y desarrollo, incluido los asuntos de territorio, se ha desarrollado en el capítulo Población y Desarrollo.

Panamá ha desarrollado en el año 2009 la Ley n° 6, que reorganiza el Ministerio de Vivienda (ver cuadro 20), con lo que consecuentemente se crea una nueva institución, el Viceministerio de Ordenamiento Territorial. Esta institución tiene como prioridad el diseño y ejecución de la política nacional de vivienda y ordenamiento territorial, con especial énfasis en la población de menores ingresos.

Haití con apoyo del gobierno francés ha desarrollado durante el año 2010, el Programa de Apoyo a la Descentralización en Haití (ver cuadro 20), que replantea la institucionalidad tradicional y promueve nuevos mecanismos para potenciar el desarrollo local en las zonas más vulnerables, transfiriendo servicios y responsabilidades gubernamentales a nivel local, y enfocándose en la reducción de la pobreza, mediante la generación de empleos.

Mención especial merece la iniciativa de Chile, diseñada para sobrellevar las consecuencias del terremoto que azotó fuertemente gran parte de la zona centro y sur del país. Se creó, en el año 2010, el Programa de Reconstrucción del Ministerio de Vivienda (ver cuadro 20), que apoya a la población desde dos ámbitos, primero mediante la entrega de subsidios para la construcción, reconstrucción y autoreparación de viviendas afectadas y en segundo lugar se ha establecido como objetivo la recuperación de ciudades, restituyendo infraestructura y servicios, mediante el Plan de Reconstrucción del Borde Costero, afectado por tsunamis, los planes de reconstrucción de Constitución y Talca y planes de regeneración urbana en distintos puntos del país.

Durante el periodo examinado, una de las preocupaciones más presentes en la agenda pública ha sido ofrecer acceso a vivienda digna a la población, especialmente aquella con bajos recursos, estrategia para reducir el déficit habitacional, la existencia de tugurios y la residencia informal. Dar acceso a vivienda a la población con menores ingresos ha sido preocupación para los gobiernos durante toda la década, específicamente durante este periodo no sólo se ha tratado de solucionar el problema mediante la construcción de viviendas para este grupo, sino que también se ha potenciado la participación mediante la autoconstrucción, la posibilidad de adquirir viviendas previamente construidas, así como la mejora de las viviendas que los hogares habitan, entre otras iniciativas.

Entre los países que abordan la problemática del déficit habitacional, con prioridad en los sectores de bajos recursos, se encuentran Chile, Ecuador, El Salvador y Honduras (ver cuadro 21).

En el caso de Chile, el Programa de Campamentos⁵ (ver cuadro 21), del año 2010, tiene como objetivo el término de estos, mediante la relocalización de la población que los habita, a través de subsidios para la adquisición de nuevas viviendas. Otra iniciativas para resolver el déficit de vivienda ha sido el Subsidios para Grupos Emergentes y Clase Media, creado en el año 2011 (ver cuadro 21), ampliando así la cobertura estatal en el apoyo para la obtención de viviendas propias, mediante la construcción, compra de viviendas nuevas o usadas en áreas urbanas y rurales.

Ecuador, en el año 2010, establece el reglamento que norma el sistema de incentivos de vivienda rural y urbana marginal (ver cuadro 21), mediante subsidios para la adquisición de nuevas viviendas o la construcción en terreno propio.

El Programa Casa para Todos del año 2009 (ver cuadro 21), en El Salvador tiene como objetivo reactivar la economía subsidiando terrenos y luego otorgar créditos para la adquisición de viviendas, además financiará viviendas construidas por el sector privado. Junto a esta iniciativa, destaca del año 2009 la ley especial para la legalización de las calles, tramos de calles, de carretera, derechos de vía y antiguos derechos de vía, declarados en desuso y desafectados como de uso público de El Salvador, las que serán transferidas en propiedad a las familias de escasos recursos económicos que las habitan, a través del fondo nacional de vivienda popular (ver cuadro 21).

El Programa de Vivienda social “Ramón Villeda Morales” de Honduras del 2009 (ver cuadro 21), otorga acceso a viviendas con servicios básicos a bajo costo, mediante el acceso a créditos.

⁵ Asentamientos precarios informales y espontáneos.

En tanto, Colombia ha creado la Ley N°1469 en el año 2011, que promueve el acceso a la vivienda en coordinación con la promoción de desarrollo territorial y urbano sostenible, por medio de la habilitación del suelo urbanizable y la construcción de vivienda de manera concordante con el déficit habitacional (ver cuadro 21).

Junto a las iniciativas ya mencionadas anteriormente, destacan en el periodo el Programa de Agua y Alcantarillado Periurbano del Estado Plurinacional de Bolivia del año 2009, que otorga acceso a agua potable, recolección y tratamiento de residuos de agua, mejorando así la salud de la población de estas zonas marginadas (ver cuadro 22).

En Costa Rica y Uruguay la descentralización ha sido un tema de preocupación en estos últimos años y se ha abordado mediante la creación programas específicos. Costa Rica, en el año 2010, mediante la transferencia de competencias y recursos a las municipalidades pretende contribuir con la modernización del Estado, acercando la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos mejorando la gestión, la gobernabilidad y la fiscalización social en la gestión pública. En el caso de Uruguay la Ley N°18.567 del año 2009, en razón de la descentralización crea un tercer nivel de gobierno y de administración, los municipios. Estos serán compuestos por unidades territoriales de a lo menos dos mil personas, con personalidad social y cultural, intereses comunes que justifiquen la existencia de estructuras políticas representativas que promuevan la participación ciudadana (ver cuadro 22).

Este último período se ha destacado por los esfuerzos realizados en los países de la región, para disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, especialmente con el objetivo de disminuir el número de personas que residen en barrios marginales. En relación a esto, resalta que se estipule directamente en las distintas normativas el acceso a agua potable y servicios básicos de saneamiento.

Otro aspecto relevante durante el período es el reconocimiento de sus necesidades particulares, en cuanto a servicios, agua y vivienda, que se hace dentro de leyes generales de territorio o en las que se refieren específicamente a vivienda, agua potable y servicios.

También ha habido avances importantes en cuanto al ordenamiento y desarrollo territorial, pero estos más que desarrollarse por medio de políticas específicas han formado parte de los objetivos de los programas de desarrollo, asumiendo así parte del protagonismo en los programas de largo y corto plazo donde se plantean estrategias y objetivos específicos al respecto en cuanto al territorio⁶.

⁶ Para conocer la inclusión de los temas de ordenamiento y desarrollo territorial en los programas de desarrollo ver capítulo III.

CUADRO 21
NORMATIVA ENFOCADA A LA VIVIENDA EN LA REGIÓN
CREADA DURANTE EL PERÍODO 2009-2011

País	Norma o política	Beneficiarios	Institucionalidad	Tema principal
Chile	Decreto Supremo N° 1 de 2011	Grupos Emergentes y Clase Media	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Vivienda
	Programa de Campamentos	Familias que viven en campamentos	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Vivienda
Colombia	Ley N°1469	Toda la población	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Urbanización y Vivienda
Ecuador	Reglamento que norma el sistema de incentivos de vivienda rural y urbana marginal	Familias de menores ingresos	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	Vivienda
El Salvador	Programa Casa para Todos	Trabajadores con ingresos desde uno a cuatro salarios mínimos	Fondo Social para la Vivienda	Vivienda
	Ley Especial para la Legalización de Calles	Familias de escasos recursos económicos que han ocupado territorios pacíficamente por no menos de 5 años	Fondo Nacional de Vivienda Popular	Vivienda
Honduras	Programa de Vivienda social "Ramón Villeda Morales"	Población hondureña en situación de pobreza patrimonial	Secretaría de Estado del Despacho Presidencial	Vivienda

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 22
OTRAS NORMATIVAS EN LA REGIÓN RELACIONADAS CON POBLACIÓN Y
TERRITORIO CREADAS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011

País	Norma o política	Beneficiarios	Institucionalidad	Tema principal
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Programa de Agua y Alcantarillado Periurbano, Fase I.	Áreas periurbanas (La Paz, El Alto, Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra)	Ministerio de Medio Ambiente y Agua	Servicios
Costa Rica	Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades	Municipalidades	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	Descentralización
Uruguay	Ley N°18.567	Toda la población	Presidencia de la Nación	Descentralización

Fuente: Elaboración propia.

VIII. Empoderamiento de la mujer

Los países de América Latina han desarrollado instituciones específicas para mejorar la situación de las mujeres, las que pese al esfuerzo que han realizado aún se enfrentan a grandes desafíos en cuanto a desigualdad, inequidad, discriminación y violencia.

Durante el período 2005-2009 se registraron importantes avances de políticas y de acuerdos intergubernamentales en materia de género, lo que sumado a la ratificación de la CEDAW, por parte de la mayoría de los países, se establece un marco normativo robusto sobre el cual durante este nuevo período examinado se ha desarrollado nuevas iniciativas en cuanto al empoderamiento de la mujer.

Para el PA-CIPD una de las prioridades en cuanto al mejoramiento es la promoción en el desarrollo de la mujer, en este ámbito durante estos últimos años se han desarrollado iniciativas variadas en Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Honduras y Perú (ver cuadro 23).

Argentina y Perú han creado marcos normativos enfocados a la mejora de la calidad de vida de las mujeres en distintos ámbitos. Argentina, mediante la Ley 26485 del año 2009 y el Decreto 1011/2010 que la reglamenta (ver cuadro 23), promueve el ejercicio de los derechos a las mujeres reconocidos en la constitución y en los distintos tratados internacionales relacionados. Entre los derechos que protege esta ley se destacan: la eliminación de la discriminación por género en todos los órdenes de la vida; el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia; erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Además promueve el desarrollo de políticas públicas interinstitucionales sobre violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia y asistencia integral a las víctimas de violencia.

Perú, con el Plan Estratégico Institucional 2009-2011 del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (Cuadro 23), se enmarca en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Este plan establece los objetivos institucionales y lineamientos de políticas públicas enfocadas en la igualdad de género, la mejora de la calidad de vida de mujeres, niños y niñas, por medio del desarrollo de capacidades y potencialidades contra la exclusión, violencia y desnutrición; además de contribuir al desarrollo de estrategias regionales de seguridad alimentaria y de desarrollo productivo.

La ley 1361 del año 2009 de Colombia (ver cuadro 23), por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral de la Familia, establece la obligatoriedad del Estado y la sociedad para garantizar a todos sus miembros el ejercicio pleno del derecho a un trabajo digno e ingresos justos, a la salud plena y a la seguridad social, a la igualdad y a recibir protección y asistencia social cuando sus derechos sean vulnerados o amenazados. Dado que se refiere explícitamente a todos los miembros que componen la familia, se deriva de esta el derecho a la igualdad en todos los ámbitos a las mujeres que la componen.

En el caso de Chile, el Plan de Emergencia Mujer Levantemos Chile (ver cuadro 23), ejecutado desde el año 2010, tiene como objetivo el apoyo a las mujeres de las localidades afectadas por el terremoto y/o maremoto ocurrido en febrero del 2010, por medio de la entrega de diferentes prestaciones y bonos, potenciando así la reconstrucción y el emprendimiento en ámbitos como trabajo, vivienda, familia y salud.

RECUADRO 6

HONDURAS: POLÍTICA NACIONAL DE LA MUJER - II PLAN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

Los Fundamentos y Estrategias de la Política Nacional de la Mujer - II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras, se basan en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos: la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), así como las plataformas de acción de las Conferencias Internacionales de El Cairo, Viena, Beijing, Durban y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Esta política nacional, ha establecido sus lineamientos en relación a la información sociodemográfica existente y desde el enfoque de derechos y de territorialidad, destacando, la promoción y protección de: la participación social, política, y el ejercicio de la ciudadanía; del derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia; salud durante todo el ciclo de vida y de sus derechos sexuales y reproductivos; derecho a la educación y a la información; derechos económicos y trabajo; acceso y uso sostenible y control de la biodiversidad, los recursos naturales y la gestión del riesgo.

Fuente: Honduras, Instituto Nacional de la Mujer, s/f.

CUADRO 23
NORMATIVAS EN LA REGIÓN SOBRE DESARROLLO DE LAS MUJERES CREADAS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011

País	Norma o política	Ejecución	Tema principal
Argentina	Ley 26485	Nacional	Desarrollo
	Decreto 1011/2010	Nacional	Desarrollo
Chile	Plan de Emergencia Mujer Levantemos Chile	Nacional	Desarrollo
Colombia	Ley 1361	Nacional	Desarrollo
Ecuador	Decreto Ejecutivo No. 1733	Nacional	Desarrollo
Honduras	Política Nacional de la Mujer "II plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022"	Nacional	Desarrollo
Perú	Plan Estratégico Institucional 2009-2011	Nacional	Desarrollo

Fuente: Elaboración propia.

La violencia contra las mujeres ha sido un tema preocupante dentro de la región y sobre todo difícil de controlar por su relación con patrones culturales arraigados en los distintos países.

El Programa de Atención de la Violencia contra la Mujer de El Salvador ejecutado desde el año 2009, promueve la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia hacia la mujer; el Decreto 9-2009 de Guatemala tiene como objetivo prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir daños y perjuicios ocasionados; la Ley 18561 del año 2009 de Uruguay, previene y sanciona el acoso sexual así como protege a las víctimas del mismo, considerándolo una forma grave de discriminación y de desconocimiento del respeto a la dignidad de las personas (ver cuadro 24). Estas leyes son precedentes en estos países, principalmente porque abarcan fenómenos que afectan fuertemente a las mujeres, por lo que marcan un punto de partida para la creación de normativas específicas para erradicar la violencia hacia la mujer.

RECUADRO 7 **CHILE, LEY N° 20480 DEL AÑO 2010: LA FIGURA LEGAL DEL FEMICIDIO**

Un avance a destacar durante el período examinado es la Ley n°20480 de Chile, esta busca introducir una serie de modificaciones tanto en el Código Penal y la Ley n° 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar, estableciendo el Femicidio como figura legal, y al mismo tiempo aumentando las penas aplicables a este delito y reforma las normas sobre "Parricidio".

Esta ley define el Femicidio como: el homicidio cometido contra la mujer que es o ha sido cónyuge o conviviente del autor del crimen, sin límite de tiempo.

Fuente: Chile, Ministerio de Justicia, 2010.

En el caso de Panamá, se crea en el año 2009 el Observatorio Panameño contra la Violencia de Género (OPVG) (ver cuadro 24), este organismo busca visibilizar la violencia de género mediante la recolección, sistematización y articulación de estadísticas al respecto, poniendo así énfasis en el impacto que la violencia causa en el país. Además, promueve la comunicación interinstitucional para el tratamiento de víctimas y creación de acciones para su prevención.

CUADRO 24 **NORMATIVAS EN LA REGIÓN SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CREADAS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011**

País	Norma o política	Ejecución	Tema principal
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Art. 15 Constitución Política del Estado	Nacional	Violencia
Chile	Ley n°20480	Nacional	Violencia
Costa Rica	Ley n°8688	Nacional	Violencia
Guatemala	Decreto 9-2009	Nacional	Violencia
El Salvador	Programa de Atención de la Violencia contra la Mujer	Nacional	Discriminación
Panamá	Convenio, el 21 de mayo de 2009 se crea el Observatorio Panameño contra la Violencia de Género (OPVG).	Nacional	Violencia
Perú	Plan Nacional contra la Violencia hacia la mujer (PNCVHM) 2009-2015	Nacional	Violencia
Uruguay	Ley 18561	Nacional	Violencia

Fuente: Elaboración propia.

Perú ha creado una estrategia contra la violencia contra la mujer, el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015 (ver cuadro 24). Este plan incluye 3 objetivos estratégicos: garantizar la adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar la violencia hacia

las mujeres; garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad; identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerbaban la violencia hacia las mujeres.

Costa Rica crea en el año 2009, por medio de la ley N°8688, el Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar (ver cuadro 24), como instancia de deliberación, concertación, coordinación y evaluación entre el Instituto Nacional de las Mujeres, los ministerios, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones relacionadas con la materia.

En forma paralela, la participación ha sido uno de los temas más desarrollados entre los años 2009-2011. El Estado Plurinacional de Bolivia (Ley 4.021 Régimen Electoral Transitorio del año 2009, Ley 18 del Órgano Electoral Plurinacional y Ley 26 Ley del régimen electoral, las dos últimas del año 2010); Costa Rica (Ley n°8765 del año 2009); Ecuador (Ley orgánica electoral y de organizaciones políticas de la República del Ecuador, Código de la democracia, 2009); República Dominicana (Resolución N°4-2010 de Cuota Femenina), y Uruguay (Ley N°18.476 del año 2009) promueven la participación de mujeres en cargos públicos electos o de nominación estableciendo porcentajes mínimos de representación (ver cuadro 25). En la misma línea el Plan de Igualdad y no discriminación en la función pública de Paraguay ejecutado desde el año 2011, promueve la igualdad y garantiza la no discriminación en el acceso, las oportunidades y la permanencia en la función pública del Paraguay (ver cuadro 25).

RECUADRO 8

COLOMBIA, EL TRABAJO DE HOGAR: CONTRIBUCIÓN DE LA MUJER AL DESARROLLO DEL PAÍS

La ley 1413 del año 2010 de Colombia, ha dado un paso importante al haber incluido la economía del cuidado conformada por el trabajo de hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales, con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas. La información para medir la contribución de la mujer al desarrollo del país mediante el trabajo de hogar, se realizará por medio de la Encuesta de Uso del Tiempo y será responsabilidad del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Las actividades que serán consideradas en la medición son las siguientes:

1. Organización, distribución y supervisión de tareas domésticas.
2. Preparación de Alimentos.
3. Limpieza y mantenimiento de vivienda y enseres.
4. Limpieza y mantenimiento del vestido.
5. Cuidado, formación e instrucción de los niños (traslado al colegio y ayuda al desarrollo de tareas escolares).
6. El cuidado de ancianos y enfermos.
7. Realizar las compras, pagos o trámites relacionados con el hogar.
8. Reparaciones al interior del hogar.
9. Servicios a la comunidad y ayudas no pagadas a otros hogares de parientes, amigos y vecinos.

Fuente: Colombia, Congreso de la República, 2010.

Otra iniciativa importante se ha desarrollado en Costa Rica, en el año 2010, mediante el Proyecto Mujeres Indígenas Replicando sus Conocimientos (ver cuadro 25). Este programa promueve a este grupo poblacional socialmente marginado, formando y capacitando políticamente a mujeres indígenas para el ejercicio de liderazgo, con el fin de fortalecerlas y empoderarlas para la incidencia política.

Uno de los ámbitos donde más se evidencia la inequidad a la que las mujeres se enfrentan es el trabajo, especialmente la relación entre este y la maternidad, para lo que se han desarrollado diversas alternativas en la región.

En el caso del Estado Plurinacional de Bolivia el Decreto Supremo 0012, del año 2009, establece la inamovilidad laboral desde la gestación hasta el año de edad del hijo para ambos padres. En el caso de la Ley Orgánica reformativa a la Ley Orgánica de servicio civil y carrera administrativa y de unificación y homologación de las remuneraciones del sector público y al Código del Trabajo de Costa Rica, del año 2009, esta establece el derecho a licencia con remuneración por 12 semanas a las

servidoras públicas y 10 días de licencia remunerada por paternidad a los servidores públicos; Perú otorga licencia remunerada a los trabajadores públicos y privados por paternidad mediante la Ley 29409 del año 2009 (ver cuadro 26). Estas iniciativas destacan por ser estrategias de fortalecimiento de la familia, con un alto componente de promoción para la igualdad de responsabilidades en la vida familiar.

Chile por medio de la Ley n° 20.399 del año 2009 (ver cuadro 26), apoya el cuidado de los hijos menores de dos años estableciendo la obligatoriedad para los empleadores de contar con sala cuna pagada. Esta iniciativa da un apoyo económico a las familias en el cuidado de los hijos, responsabilidad generalmente a cargo de las madres, por lo que al mismo tiempo les permite continuar desarrollándose en el ámbito laboral.

Otras iniciativas destacadas durante el período 2009-2011 se han desarrollado en el Estado Plurinacional de Bolivia, El Salvador y Perú.

El Estado Plurinacional de Bolivia por medio del Decreto 13214 de 1975 elevado a rango de Ley en el año 2010 por la Ley 006 (ver cuadro 27) que amplía las facultades del directorio de la Caja Nacional de Salud y las cajas sectoriales, protege a las madres cesantes otorgándoles un subsidio de maternidad por un plazo máximo de 45 días anteriores al parto y de 45 días posterior a él. Esta iniciativa promueve el apoyo para realizar un cuidado adecuado del recién nacido, otorgándole a la madre desfavorecidas un apoyo económico.

En el ámbito de la Salud, en el año 2009, la Ley Marco 29.344 de aseguramiento universal en salud de Perú (ver cuadro 27), tiene por objeto establecer el marco normativo del aseguramiento universal en salud, a fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, así como normar el acceso y las funciones de regulación, financiamiento, prestación y supervisión del aseguramiento. Esta iniciativa establece una base normativa para la prestación de servicios adecuados a las mujeres, especialmente en salud sexual y reproductiva, así como también establece la posibilidad de desarrollo de normativas en salud específicas para mujeres derivadas de este marco.

El desarrollo de las iniciativas acá presentadas, busca a partir de la normativa cambiar patrones socioculturales desde los cuales se enraíza la desigualdad de género, pero muchas veces no sólo es la cultura la que resulta un obstáculo para impulsar políticas con enfoque de género o que promueven directamente la igualdad, si no que en ocasiones es la misma institucionalidad la que obstaculiza el avance en estas materias, como por ejemplo en cuanto a derechos reproductivos, donde en algunas ocasiones las exigencias de la sociedad civil han sido rechazadas por los gobiernos (CEPAL, 2011c).

El empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los sexos es primordial para el cumplimiento de los objetivos del PA-CIPD, y durante el período 2009-2011 en la región la preocupación se ha enfocado en el desarrollo integral de la mujer por medio de planes nacionales enfocados a distintos objetivos. También se ha visto un avance importante por medio del desarrollo de normativas que inciden directamente en ámbitos donde las mujeres se enfrentan a escenarios de desigualdad como es la violencia, el trabajo, la participación, la política y especialmente en el ámbito económico.

El ámbito económico es el ámbito más complejo para la integración del enfoque de género, y es la vinculación entre la política fiscal, las inversiones y el empleo con la desigualdad de género uno de los principales temas pendientes a los que se enfrenta la región y en los que debe enfocar las futuras políticas públicas (CEPAL, 2011c).

La responsabilidad del estado, por lo tanto, radica en la implementación efectiva y la vigilancia permanente en que las normativas sean aplicadas a cabalidad y dentro del marco de los distintos instrumentos de derechos humanos y tratados internacionales que promueven el empoderamiento de la mujer, pero dado los obstáculos que la implementación de políticas públicas muchas veces posee en los países de la región esta debe ir antecedida de una sensibilización, y reforzada por argumentación técnica y política (CEPAL, 2011c).

El siguiente paso a seguir por los estados latinoamericanos es la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas como una herramienta analíticas y de planificación en distintos ministerios, incluyéndose en ámbitos como las reformas de salud, previsionales y laborales. Este proceso

de transversalización ha de tener avances graduales, acumulativos y diferenciados en las distintas instituciones en que se implementen (CEPAL, 2011c).

La promoción del empoderamiento de la mujer y la igualdad de género por medio de la ejecución de políticas públicas en la región es y será un proceso dinámico de construcción de caminos hacia la igualdad, con respaldo global y regional a la acción de los mecanismos, fundado en los instrumentos internacionales y de seguimiento existentes (CEPAL, 2011c).

CUADRO 25
NORMATIVAS EN LA REGIÓN SOBRE PARTICIPACIÓN DE GÉNERO CREADAS
DURANTE EL PERÍODO 2009-2011

País	Norma o política	Ejecución	Tema principal
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Ley 4.021 Régimen Electoral Transitorio	Nacional	Participación
	Ley 18 del Órgano Electoral Plurinacional	Nacional	Participación
	Ley 26. Ley del régimen electoral	Nacional	Participación
Costa Rica	Proyecto Mujeres Indígenas Replicando sus Conocimientos	Nacional	Participación
	Ley n°8765	Nacional	Participación
Ecuador	Ley orgánica electoral y de organizaciones políticas de la República del Ecuador, Código de la democracia, 2009	Nacional	Participación
Paraguay	Plan de Igualdad y no discriminación en la función pública de Paraguay	Nacional	Participación
República Dominicana	Resolución N°4-2010 de Cuota Femenina	Nacional	Participación
Uruguay	Ley N°18.476. Publicada D.O. 21 abr/009 - N° 27714	Nacional	Participación

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 26
NORMATIVAS EN LA REGIÓN SOBRE DISCRIMINACIÓN Y TRABAJO EN RELACIÓN AL
GÉNERO CREADAS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011

País	Norma o política	Ejecución	Tema principal
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Decreto Supremo 0012	Nacional	Trabajo
Chile	Ley n° 20.399	Nacional	Trabajo
Colombia	Ley 1413	Nacional	Trabajo
Costa Rica	Ley Orgánica reformativa a la Ley Orgánica de servicio civil y carrera administrativa y de unificación y homologación	Nacional	Trabajo
Ecuador	Ley Orgánica reformativa a la Ley Orgánica de servicio civil y carrera administrativa y de unificación y homologación de las remuneraciones del sector público y al Código del Trabajo.	Nacional	Trabajo
Perú	Ley 29409	Nacional	Trabajo

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 27
NORMATIVAS EN LA REGIÓN SOBRE GÉNERO CREADAS DURANTE EL PERÍODO 2009-2011

País	Norma o política	Ejecución	Tema principal
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Decreto Ley 13214 de 1975 elevado a rango de Ley por Ley 006 que amplía las facultades del directorio de la Caja Nacional de Salud y las cajas sectoriales.	Nacional	Economía
Perú	Ley Marco 29.344 de aseguramiento universal en salud.	Nacional	Salud

Fuente: Elaboración propia.

IX. Desafíos para el desarrollo de estadísticas de población: Censos, encuestas y registros

El desarrollo de estadísticas de población ha sido importante a lo largo de la región y han sido impulsadas por distintas necesidades nacionales y también internacionales. Las primeras, porque se hace necesario el registro de datos de población para identificar necesidades para el país, áreas o grupos específicos; con el fin de diseñar y planificar leyes, políticas públicas y programas efectivos. En tanto las necesidades internacionales se relacionan principalmente con el monitoreo de metas por países en cuanto a los compromisos de desarrollo con organizaciones internacionales en distintos ámbitos.

Actualmente, existe una importante base de registros de estadísticas de información en los distintos países de América Latina, en diferentes niveles territoriales y temáticas, las que son utilizadas para el diseño de los distintos programas, políticas y leyes como los que se han revisado en este documento.

Naciones Unidas y específicamente la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEA-CEPAL) es el principal organismos de apoyo al progreso de políticas y actividades estadísticas de la región, cuyo objetivo principal es mejorar las estadísticas nacionales y la comparabilidad internacional, junto con promover la cooperación internacional, regional y bilateral entre las oficinas nacionales y los organismos internacionales y regionales. CEA-CEPAL, conformada por la Resolución 2000/7 del Consejo Económico y Social, ha realizado su sexta reunión en noviembre del 2011, donde se han presentado las actividades realizadas por los distintos grupos

de trabajo de la región junto con los principales desafíos futuros para el período 2012-2013. Dentro de los grupos de trabajo de CEA-CEPAL, destacan aquellos que se enfocan en temas de población, donde se encuentran los siguientes: seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, estadísticas de género, situación de la infancia y la adolescencia, y censos.

El grupo de trabajo sobre el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, identifica como uno de sus principales desafíos el disminuir las discrepancias entre los datos nacionales y los disponibles en el plano internacional, para lo cual es esencial el desarrollo de las estadísticas oficiales para el monitoreo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a nivel regional, nacional y subnacional, así como el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación nacional de estas estadísticas y el reporte de estos objetivos en distintos informes por país.

El grupo de trabajo de estadísticas de género durante el período 2012-2013, promoverá la producción, desarrollo y sistematización de las estadísticas de género elaboradas por las oficinas estadísticas nacionales, junto con generar y difundir indicadores para el diseño de políticas públicas. En este grupo se destacó el trabajo que han realizado los países de la región para el cálculo de la cuenta satélite de trabajo no remunerado de los hogares bajo distintas e innovadoras metodologías, especialmente el caso de México que incluyó este cálculo dentro del Sistema de Cuentas Nacionales.

Otro grupo relevante en el desarrollo de estadística de población es el que se enfoca en la situación de infancia y adolescencia en los países de la región. Este grupo de trabajo posee grandes desafíos en cuanto a subsanar los vacíos de información en relación a la protección y violación de derechos en niños y adolescentes. Además se estipuló la necesidad de mejorar las estadísticas e indicadores de la infancia y adolescencia para evaluar e implementar políticas y programas que cumplan con los compromisos internacionales adquiridos por los países en cuanto a los derechos de este grupo particular, junto con armonizar las metodologías para el análisis y estimación de indicadores con el fin de compararlos en el tiempo y entre los países de la región.

El grupo de trabajo sobre censos ha sido de especial relevancia en el último periodo, realizándose talleres y seminarios de asistencia técnica, armonización de datos, nomenclaturas, condiciones de vida, etc. Este trabajo previo realizado con las instituciones claves para la realización del censo en los distintos países, ha dado paso a la nueva ronda de censos 2010, realizándose en la región, hasta el año 2011, censos en los siguientes países: Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Panamá, República Dominicana y la República Bolivariana de Venezuela.

Para el período 2012-2013 comenzará la etapa de apoyo a los países en la evaluación y análisis de censos de población y vivienda de la ronda 2010, con talleres sobre explotación y análisis de datos censales, uso de datos censales para análisis de migración, elaboración de estimaciones y proyecciones.

La región pese a tener un desarrollo importante en cuanto a estadísticas de población, se sigue enfrentando al desafío de mejorar la calidad de estas, así como hacerlas comparables entre los distintos países y a lo largo del tiempo. Para esto la CEA-CEPAL y el compromiso de los países en los distintos grupos de trabajo se vuelve esencial, dado que no sólo se mejora la calidad de los datos estadísticos, sino que también se promueve la mejora en el diseño de políticas públicas y con ello el avance nacional y regional en temas de población y desarrollo.

X. A modo de conclusión: La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en América Latina, período 2009-2011

Los avances en materia de la implementación del PA-CIPD durante los años 2009-2011, se caracterizan, de manera general por dos rasgos: su incorporación como marco referencial para programas nacionales de desarrollo y también para distintos programas temáticos; y la continua revisión que se realiza de las estadísticas sociodemográficas para actualizar prioridades en torno al PA-CIPD y dar paso así al diseño de programas y políticas más efectivas.

La utilización de la información sociodemográfica en la elaboración de planes nacionales de desarrollo, ha permitido reconocer necesidades de grupos específicos (indígenas, adolescentes, mujeres, etc.), y de territorios, logrando hacer enfoques diferenciados en áreas urbanas y rurales. Al mismo tiempo, al tener datos actualizados de distribución de la población en relación a características sociales, permite establecer zonas de prioridades con la consecuente mejora de oferta de servicios y de repartición del presupuesto para las distintas instituciones encargadas de la ejecución de programas y políticas.

El cumplimiento de los ODM, el desarrollo territorial y la erradicación de la pobreza son los temas de mayor preocupación en cuanto a desarrollo en los países, donde los programas de transferencias condicionadas siguen teniendo el protagonismo para el incentivo de la mejora de indicadores a nivel nacional, aunque se ha visto un surgimiento de programas que apuestan por la promoción del ejercicio de derechos de los grupos vulnerables como mecanismo para la mejora de condiciones de vida.

El cambio de estructura de la población y la información sociodemográfica existente establece las necesidades de cuatro grupos poblacionales considerados como vulnerables por el PA-CIPD: niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, indígenas, y personas con discapacidad.

En cuanto a los niños, niñas y adolescentes, las prioridades establecidas por los programas y políticas sociales desarrolladas durante el periodo en la región se enmarcan en la Convención de los Derechos del Niño, priorizando tres ámbitos de intervención: salud, educación y pobreza.

En el ámbito de la salud, una de las prioridades en la región ha sido el cuidado neonatal y la promoción de la lactancia materna, con el propósito de mejorar las condiciones físicas de los niños menores de 2 años y disminuir la tasa de mortalidad infantil, estos objetivos se han visto impulsados por programas de información y apoyado por el sistema de transferencias condicionadas.

Los temas de educación y pobreza han sido temas ampliamente desarrollados en niños y adolescentes durante el periodo. La educación de los menores se impulsa por el sistema transferencias condicionadas, mientras que para jóvenes se ha visto un aumento de programas que promueven la reinserción al sistema educacional, capacitación laboral junto con programas de colocación laboral, impulsando su potencial productivo y otorgándole herramientas para romper el círculo de la pobreza.

Dentro de los grupos vulnerables, destaca la promoción de la autonomía de personas mayores y del derecho a la salud de estas. Además se han establecido distintos sistemas de pensiones como apoyo a las personas de edad que se encuentran en situación de pobreza.

La creación de instituciones específicas para los pueblos indígenas, han marcado un hito importante durante el período, principalmente por que han creado planes de integración social desde la perspectiva indígena, incluyendo fuertes componentes de participación y consulta a estas comunidades.

Para las personas con discapacidad los programas implementados han procurado promover la integración a la sociedad y la autonomía, además de garantizar derechos básicos, siendo de especial importancia el derecho al trabajo.

La salud sexual y reproductiva en la región ha sido uno de los temas prioritarios desde los inicios de la implementación del PA-CIPD. Los programas ejecutados durante el 2009 y 2011 en América Latina, resaltan por tener como marco referencial la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, dando paso al desarrollo de planes nacionales de salud sexual y reproductiva, que destacan por tener dentro de sus consideraciones adecuarse culturalmente a los distintos tipos de beneficiarios, y por desarrollar la regulación de la fertilidad como uno de sus principales componentes, ampliando la distribución y cobertura de métodos anticonceptivos.

Los adolescentes se han identificado como grupo prioritario en cuanto a la salud sexual y reproductiva, incorporándose de manera destacada en los planes nacionales y creándose planes y políticas específicas para este grupo. Los temas más relevantes a nivel regional han sido la disminución del embarazo adolescente, además de la promoción de la educación sexual.

Continuando en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, se destaca la preocupación por la reducción de la mortalidad materno infantil, mediante planes de cuidado generalizados con protocolos técnicos establecidos para los establecimientos de salud. Otro aspecto que se ha visto desarrollado ampliamente en la región, es el aumento de la cobertura para el acceso al tratamiento de las personas con VIH/SIDA, así como también se han implementado una serie de programas de prevención y educación respecto a esta pandemia.

Otro tema que ha sido relevante en la implementación del PA-CIPD es la migración internacional. Durante estos dos años en la región el acceso a las ciudades de países fronterizos se ha visto facilitado mediante la firma de distintos convenios entre países —como Argentina con los convenios firmados con Chile y Paraguay—, también se ha facilitado la residencia transitoria entre países de la región y especialmente el acceso a trabajadores migrantes entre países del MERCOSUR y asociados.

La trata de personas ha sido también un tema relevante durante este periodo, donde se han establecido nuevos mecanismos de prevención y reparación de víctimas. Especial importancia ha tenido

el desarrollo de normativas que buscan prevenir la trata y secuestro de niños, donde se regula especialmente la salida de los países de estos.

Por último, en cuanto a la migración internacional, destaca el Convenio Iberoamericano de Seguridad para Trabajadores Migrantes, el cual permite trasladar los ahorros del sistema de pensiones realizados en un país extranjero al país de origen, pudiendo así recibir pensiones cuando los trabajadores ya hayan jubilado y retornen a sus países.

En cuanto a la distribución de la población y la urbanización, los avances en la región han priorizado su enfoque en los sectores de menores ingresos, mediante la erradicación de tugurios y de residencias informales, así como el abastecimiento de agua potable y servicios.

La reducción del déficit habitacional, si bien ha tenido prioridad en los sectores de bajos recursos, también comienza a involucrar a clases medias emergentes, que tienen capacidad de ahorro y el estado ha otorgado subsidios para permitirles el acceso a vivienda propia.

El empoderamiento de la mujer se ha abarcado desde distintos ámbitos en la implementación del PA-CIPD durante estos años. La promoción del desarrollo de la mujer se ha realizado mediante planes nacionales que promueven la igualdad de género, y abordan necesidades específicas en cuanto a salud, educación, discriminación y violencia.

Eliminar la desigualdad de género es una de las prioridades de los gobiernos de la región, y junto con los programas de desarrollo de la mujer anteriormente mencionados, se suman iniciativas concretas para la eliminación de la violencia, desarrollándose programas de prevención y tratamiento de víctimas.

Otros ámbitos de intervención directa para el empoderamiento de la mujer fueron la participación y el trabajo. La promoción de la participación política ha tenido grandes avances durante este período, donde en varios países de Latinoamérica se han establecido cuotas de participación de mujeres en cargos públicos electos o de nominación. En cuanto al trabajo se ha realizado un especial esfuerzo en la región por establecer normas que permiten compatibilizar la maternidad con la vida laboral, otorgando fuero maternal y licencias pre y postnatales con la mantención de pago de sueldos, tanto para hombres como para mujeres, lo que al mismo tiempo permite el fortalecimiento de la familia y el compartir las responsabilidades domésticas.

Por último, el desafío pendiente con la información sociodemográfica de los países de la región es un punto a destacar. El perfeccionamiento de los sistemas de información sociodemográfica es esencial para mejorar el diseño de objetivos y focalización de los programas y políticas sociales, junto con permitir realizar seguimientos, actualizar prioridades y conocer los avances del PA-CIPD, al interior de cada país y también de manera comparable entre países y a lo largo del tiempo.

Bibliografía

- Cecchini, Simone y Aldo Madariaga (2011), *Programas de transferencias condicionadas: balance de la experiencia reciente en América Latina y el Caribe* (LC/G.2497-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 11.II.G.55.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2012), *Panorama social de América Latina, 2011* (LC/G.2514-P), Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 12.II.G.6.
- _____(2011a), *Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe (OIG). Informe anual 2011: el salto de la autonomía*, Documentos de Proyectos, No. 436 (LC/W.436), Santiago de Chile.
- _____(2011b), *Panorama Social de América Latina, 2010* (LC/G.2481-P), Santiago de Chile, CEPAL. Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 11.II.G.6.
- _____(2010), *Panorama Social de América Latina, 2009*, Panorama Social de América Latina, (LC/G.2423-P), Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 09.II.G.135.
- _____(2008a), *Panorama Social de América Latina, 2007* (LC/G.2351-P), Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 07.II.G.124.
- _____(2008b), «Resolución 644 (XXXII) Población y desarrollo: actividades prioritarias para el periodo 2008-2010», *Trigésimo Segundo Periodo de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*, Santo Domingo, República Dominicana, 9 al 13 de junio de 2008, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- CEPAL/CELADE (Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-División de Población de la CEPAL) (2011), *La Participación de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en los Censos de la Población: Un Desafío Pendiente. Modulo2* (LC/R.2181/Add.1), Santiago de Chile.

- ___(2010a), América Latina: avances y desafíos de la implementación del Programa de Acción de El Cairo, con énfasis en el período 2004-2009, Documentos de Proyectos, No. 311 (LC/W.311), Santiago de Chile.
- ___(2010b), Cinco años después de El Cairo. América Latina y el Caribe: Logros y desafíos en la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (LC/DEM/R.297), Santiago de Chile.
- ___(2010c), Entre los progresos y las asignaturas pendientes: 15 años del Programa de Acción de El Cairo en América Latina y el Caribe, con énfasis en el período 2004-2009, Documentos de Proyectos, No. 317 (LC/W.317), Santiago de Chile.
- ___(2004), Conmemoración del décimo aniversario de la celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo: acciones emprendidas para la implementación del programa de acción en América Latina y el Caribe, Serie Población y Desarrollo, No. 55 (LC/L.2064/REV.1-P), Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 04.II.G.78.
- ___(2001), Mecanismos de seguimiento del Programa de Acción sobre la Población y el Desarrollo en los países de Latinoamérica y el Caribe., serie Población y Desarrollo, No. 15 (LC/L.1567-P), Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 01.II.G.110.
- ___(1999), América Latina y el Caribe: Examen y evaluación de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (LC/DEM/G.184), Santiago de Chile.
- ___(1996), Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (LC/G.1920), Santiago de Chile.
- CEPAL/OIJ (2008), Juventud y cohesión social en Iberoamérica: un modelo para armar (LC/G.2391), Santiago de Chile.
- Chile, Ministerio de Justicia (2010), «Ley Núm. 20.480. Modifica el Código Penal y la Ley N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar, estableciendo el “femicidio”, aumentando las penas aplicables a este delito y reforma las normas sobre parricidio», [en línea] <<http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1021343>> [fecha de consulta: 3 de julio de 2012].
- CLACAI e Ipas (2010), «Misoprostol y aborto con medicamentos en Latinoamérica y el Caribe».
- Colombia, Congreso de la República (2010), «LEY 1413», Diario Oficial No. 47.890 del 11 de noviembre, [en línea] <http://www.eclac.cl/oig/doc/Col_Ley1413_2010.pdf> [fecha de consulta: 3 de julio de 2012].
- Costa Rica, Ministerio de Salud (2011), Política Nacional de Sexualidad 2010 - 2021. Parte I. Marco conceptual y normativo de la política, San José.
- Cotlear, Daniel (ed.) (2011), Envejecimiento de la población ¿Está Preparada América Latina?, Washington, D.C., Banco Mundial.
- Dides, Claudia, Cristina Benavente y Isabel Sáez (2012), Seguimiento a la Ley 20.418: Prevención del embarazo adolescente, educación sexual y anticoncepción de emergencia., Serie de Documento, No. 1, Santiago.
- F-ODM (Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio) (2012), «Honduras: Desarrollo humano juvenil vía empleo para superar los retos de la migración | MDG Fund», [en línea] <<http://www.mdgfund.org/es/program/eldesarrollohumanoparalosj%C3%B3veneslasuperaci%C3%B3ndelosretosdelamigraci%C3%B3ntrav%C3%A9sdelempleo>> [fecha de consulta: 3 de julio de 2012].
- Honduras, Instituto Nacional de la Mujer (s/f), Política Nacional de la Mujer. II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022, Tegucigalpa.
- Infolatam (2012), «Latam: las transferencias condicionadas, un modelo en cuestión», [en línea] <<http://www.infolatam.com/2012/03/13/latam-las-transferencias-condicionadas-un-modelo-en-cuestion/>> [fecha de consulta: 11 de abril de 2012].
- Martínez, Jorge (ed.) (2011), Migración internacional en América Latina y el Caribe: nuevas tendencias, nuevos enfoques (LC/R.2170), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- México, CENSIDA (Centro Nacional para la Prevención y el control del VIH/SIDA) (2010), «Política Nacional para la distribución y accesibilidad de condones masculinos y femeninos», Comunicado oficial DPPS/0076/10, [en línea] <http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/com_accesibilidad_condones.pdf> [fecha de consulta: 3 de julio de 2012].
- Naciones Unidas (1994), Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, Septiembre de 1994) (A/CONF.171/13), Nueva York.
- OIJ/UNFPA (2011), Los retos generacionales de las personas jóvenes de Iberoamérica: en el marco del año internacional de la juventud, Madrid.
- Perú, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (2012), «Plan Nacional de Población 2010-2014», [en línea] <http://www.mimdes.gob.pe/files/DIRECCIONES/DGPDS/plan_nacional_poblacion.pdf> [fecha de consulta: 3 de julio de 2012].

- Stang Alva, María Fernanda (2011), *Las personas con discapacidad en América Latina: del reconocimiento jurídico a la desigualdad real*, serie Población y Desarrollo, No. 103 (LC/L.3315-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 11.II.G.33.
- Ströbele-Gregor, Juliana y otros (2010), *Fortalecimiento de organizaciones indígenas en América Latina: construyendo interculturalidad. Pueblos Indígenas, educación y políticas de identidad en América Latina*, Bonn, Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ).
- Unicef (2010), *Lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio con equidad, Progreso para la infancia*, No. 9, Nueva York.
- (2012), «El Programa de las Naciones Unidas sobre la Discapacidad», [en línea] <<http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=1500>> [fecha de consulta: 9 de abril de 2012].



NACIONES UNIDAS

Serie

CEPAL

población y desarrollo

Números publicados

Un listado completo así como los archivos pdf están disponibles en

www.cepal.org/publicaciones

106. Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo: Avances en América Latina, 2009-2001, Katherine Páez, (LC/L.3508), (US\$ 10.00), 2012.
105. Migración interna y sistema de ciudades en América Latina: intensidad, patrones, efectos y potenciales determinantes, censos de la década de 2000, Jorge Rodríguez Vignoli, (LC/L.3351), (US\$ 10.00), 2011.
104. La crisis actual y la salud, Álvaro Franco Giraldo, (LC/L.3318-P), N° de venta: S.11.II.G.37 (US\$ 10.00), 2011.
103. Las personas con discapacidad en América Latina: del reconocimiento jurídico a la desigualdad real, María Fernanda Stang Alva, (LC/L.3315-P), N° de venta: S.11.II.G.33 (US\$ 10.00), 2011.
102. La transición de la salud sexual y reproductiva en América Latina. 15 años después de El Cairo – 1994, Laura Rodríguez Wong e Ignez H. O. Perpétuo, (LC/L.3314-P), N° de venta: S.11.II.G.32 (US\$ 10.00), 2011.
101. Evaluación de la experiencia censal reciente sobre vivienda y hogar, Camilo Arriagada Luco, (LC/L.3312-P), N° de venta: S.11.II.G.30 (US\$ 10.00), 2011.
100. La protección de la salud en el marco de la dinámica demográfica y los derechos, Sandra Huenchuán, (LC/L.3308-P), N° de venta: S.11.II.G.27 (US\$ 10.00), 2011.
99. Familia y nupcialidad en los censos latinoamericanos recientes: una realidad que desborda los datos, Magda Ruiz Salguero y Jorge Rodríguez Vignoli, (LC/L.3293-P), N° de venta: S.11.II.G.15 (US\$ 10.00), 2011.
98. Viejos y nuevos asuntos en las estimaciones de la migración internacional en América Latina y el Caribe, Laura Calvelo, (LC/L.3290-P), N° de venta: S.11.II.G.12 (US\$ 10.00), 2011.
97. Una mirada desde América Latina y el Caribe al Objetivo de Desarrollo del Milenio de acceso universal a la saludreproductiva, Maren Andrea Jiménez y Jorge Rodríguez Vignoli, (LC/L.3276-P), N° de venta: S.11.II.G.9 (US\$ 10.00), 2011.
96. Inserción laboral y acceso a mecanismos de seguridad social de los migrantes en Iberoamérica, Alicia Maguid y Viviana Salinas Ulloa, (LC/L.3265-P), N° de venta: S.10.II.G.70 (US\$ 10.00), 2010.
95. Migración y salud en zonas fronterizas: informe comparativo sobre cinco fronteras seleccionadas, Alejandro I. Canales, Jorge Martínez Pizarro, Leandro Reboiras Finardi y Felipe Rivera Polo, (LC/L.3250-P), N° de venta: S.10.II.G.55 (US\$ 10.00), 2010.
94. Migración y salud en zonas fronterizas: Nicaragua y Costa Rica, Abelardo Morales, Guillermo Acuña y Karina LiWing-Ching (LC/L.3249-P), N° de venta: S.10.II.G.54 (US\$ 10.00), 2010.

- El lector interesado en adquirir números anteriores de esta serie puede solicitarlos dirigiendo su correspondencia a la Unidad de Distribución, CEPAL, Casilla 179-D, Santiago, Chile, Fax (562) 210 2069, correo electrónico: publications@cepal.org.

Nombre:

Actividad:

Dirección:

Código postal, ciudad, país:

Tel.: Fax: E.mail: